



INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON
ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR

FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ – FDLS
PERÍODO AUDITADO 2009

PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: I

DIRECCION PARA EL CONTROL SOCIAL Y DESARROLLO LOCAL

Mayo de 2010



AUDITORÍA INTEGRAL AL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

Contralor de Bogotá

Miguel Angel Morales Russi

Contralor Auxiliar

Victor Manuel Armela Velásquez

Director Sectorial

Gladys Amália Russi Gómez

Subdirector de Fiscalización

Alexandra Ramírez

Equipo de Auditoría

Jaime Arturo Bautista Castelblanco
Rubiela Céspedes Portela
Mauricio Valencia Rodríguez.
Omar Ricardo Calderón Camacho

CONTENIDO

	Página
1. DICTAMEN DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL	4
• Concepto sobre Gestión y Resultados	5
• Concepto sobre la evaluación y revisión de la cuenta	7
• Opinión sobre los Estados Contables	7
• Consolidación de hallazgos	8
• Concepto sobre fenecimiento	8
• Plan de Mejoramiento	8
2. ANALISIS SECTORIAL	9
3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA	13
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	13
3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL	19
3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES	30
3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO	36
3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN	48
3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL	53
3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS	59
3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA	65
3.9. ACCIONES CIUDADANAS	71
4. ANEXO	73
ANEXO 1 Cuadro de hallazgos detectados y comunicados debidamente referenciados	73

DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL

Doctora
REINERE DE LOS ANGELES JARAMILLO CHAVERRA
Alcaldesa Local de Sumapaz
Ciudad.

La Contraloría de Bogotá, con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009, y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009; (cifras que fueron comprobadas con las de la vigencia anterior), la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de la Contraloría de Bogotá consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento a las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno, y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo de auditoría, fueron corregidos o serán corregidos por la administración, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las

evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

Concepto sobre Gestión y los Resultados

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

Variables	Ponderación	Calificación
Sistema de Control Interno	10	7
Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	19
Contratación	20	19
Presupuesto	15	12
Gestión Ambiental	10	6
Transparencia	10	7
SUMATORIA TOTAL	100	70

Rango de Calificación para obtener el Concepto

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión, del FDLS, correspondiente a la vigencia 2009 es favorable con observaciones, basado en las siguientes consideraciones:

El Sistema de Control arrojó una calificación definitiva de 7 sobre una ponderación de 10, que ubica al FDLS en un mediano riesgo y en una escala considerada por la Contraloría de Bogotá como regular, debido a algunas inconsistencias detectadas como la falta de interiorización y desconocimiento del Código o documento orientador de los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos por algunos funcionarios, así como una carencia de inducción y capacitación a los contratistas, que forman parte fundamental de la administración; situaciones a las que se suma el hecho de que el fondo local, no dispone de un mapa de riesgos, debidamente adoptado mediante Acto Administrativo.

La evaluación efectuada por la Contraloría al Sistema de Control Interno del Fondo permite conceptuar que éste no presenta una confiabilidad óptima, dado que persisten deficiencias que afectan el grado de efectividad del mismo, y el modelo de operación de los procesos institucionales bajo el esquema FDL-UEL no es práctico, lo que permite afirmar que dicho sistema no es eficiente y efectivo.

En relación con el Plan de Desarrollo de la Localidad es preciso señalar que la

existencia de un rezago importante en el desarrollo de los programas y proyectos locales ha traído como consecuencia el aplazamiento de las acciones administrativas programadas para las distintas vigencias, de tal manera que para la vigencia 2009, el FDL se dedicó a la culminación de los proyectos pendientes por ejecutar del Plan de Desarrollo anterior, con el consecuente descuido de los programas y proyectos del nuevo Plan.

Este hecho influye directamente en los niveles de eficacia administrativa mostrados por la entidad en el cumplimiento de las metas formuladas para implementar los nuevos proyectos del Plan de Desarrollo 2009-2012, por lo que la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, en relación con el tema, es favorable con observaciones, tal como se detalla en el numeral 3.2. del presente informe.

Así mismo, como consecuencia de la demora en los procesos contractuales ocasionada por el proceso institucional antes citado, la ejecución del presupuesto en relación con las autorizaciones de giro que materializan la inversión pública, continúa mostrando niveles deficientes de gestión presupuestal, retardando de esa forma la atención de las necesidades sociales que se pretendían tener en cuenta.

En relación con el proceso contractual, encuentra esta Contraloría que el FDL de Sumapaz acata las disposiciones que regulan la actividad contractual y salvo las observaciones relacionadas con la suscripción de contratos en los últimos meses del año que retardan el normal cumplimiento del Plan de Desarrollo de la Localidad, en los contratos evaluados no se detectaron inconsistencias de fondo que afecten la gestión pública desplegada por la administración en materia contractual durante la vigencia analizada.

En su gestión presupuestal vigencia 2009, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, arrojó una calificación del 12 puntos, que lo ubica en un concepto de gestión favorable, no obstante se observa un porcentaje de ejecución real del 45.7% a pesar de que la mayoría de los contratos tienen estipulado pagos anticipados y en el caso de algunos convenios pago único al perfeccionamiento; lo que permite concluir que existe un cumplimiento parcial de los objetivos y metas propuestas durante la vigencia 2009 y pone en evidencia que los recursos no se están utilizando en forma oportuna en la solución de los problemas de la localidad.

En el tema ambiental debemos destacar que siendo el páramo de Sumapaz una reserva especialmente importante para el mundo, no se observa una suficiente inversión institucional, sectorial y distrital y no se evidencian los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos, situación que conlleva a una calificación de 6 puntos; lo que ubica

al FDLS en un rango de cumplimiento desfavorable, en su gestión y resultados respecto a este componente.

En cuanto a la transparencia, integrada por los diferentes componentes de la auditoría regular, se establece que la gestión del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, obtuvo una calificación de 7 puntos que lo posiciona en un rango favorable con observaciones respecto a la administración de los recursos públicos encomendados, sin embargo denota poca efectividad en relación al cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el plan de desarrollo.

Salvo lo expresado, la gestión adelantada por el FDLS acata las disposiciones que regulan sus hechos y operaciones; en la adquisición y uso de los recursos conserva criterios de economía, eficiencia y equidad; cumplió parcialmente con las metas y objetivos propuestos.

Revisión de la cuenta

Durante la vigencia 2009, la cuenta se rindió dentro de los términos establecidos y de conformidad con las Resoluciones Reglamentarias Nos. 01 del 2007, 020 de 2006 y 026 de 2007 y 034 de 2009 las cuales reglamentan la rendición de cuentas por parte de los sujetos de control, como también su recepción y verificación, a través del sistema SIVICOF en donde se pudo observar en el mes de diciembre, que respecto a la información reportada en el formato CB – 0202 se presentan inconsistencias en el registro presupuestal, la fecha expedición del registro, el rubro y el valor, de los contratos Nos. 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 115.

Opinión sobre los Estados Contables

Como resultado de la Auditoría realizada a los Estados Contables se determinó que:

- La cuenta Propiedades, Planta y Equipo, registra incertidumbre por valor de \$4.012.4 millones, en razón, a que:
 - El Fondo de Desarrollo no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad.
- Los bienes inmuebles – Terrenos adquiridos desde la vigencia 1994 y 2004, no han sido objeto de actualización.
- La Cuenta Edificaciones, presenta subestimación por valor de \$2.176.5 millones, por concepto de la construcción de las obras ejecutadas en los predios de propiedad del FDLS.

En nuestra opinión, excepto por lo expresado en los párrafos precedentes, los estados contables del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, presentan razonablemente la situación financiera en sus aspectos más significativos por el

año terminado el 31 de diciembre de 2009, de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas, prescritas por la Contaduría General de la Nación.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1 se establecieron diez (10) hallazgos administrativos.

Concepto Sobre Fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, el cumplimiento de la normatividad, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión, con Salvedades, expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la Cuenta Rendida por la entidad, correspondiente a la vigencia 2009, se fenece.

A fin de lograr que la labor de auditoría conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los Hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Lo anterior, debe llevarse a cabo de conformidad con la Resolución Reglamentaria No.029 de 2009, emitida por la Contraloría de Bogotá, que en el desarrollo de su procedimiento establece que en cada sujeto de control sólo estará vigente un plan de mejoramiento consolidado que contenga las acciones de mejoramiento producto de la vigilancia a nivel micro y a nivel macro que realiza la Contraloría de Bogotá, D.C. En el evento que se formule un nuevo plan, éste debe contemplar las acciones del plan de mejoramiento anterior, no cerradas por el equipo auditor.

Bogotá, D. C, mayo de 2010

GLADYS AMALIA RUSSI GOMEZ
Directora para el Control Social y Desarrollo Local

2. ANÁLISIS SECTORIAL

2.1. ANTECEDENTES

En el presente capítulo se hace un análisis de los planes de desarrollo de las localidades de la Ciudad, en el que se incluyen los aspectos más relevantes de política pública que se aplican al sector local y la forma como los planes locales se armonizan con el Plan de Desarrollo de la Ciudad.

Se incluye además la descripción de los programas y proyectos que presentan algún grado de continuidad en relación con los planes de desarrollo local de la administración anterior y el análisis de los recursos que se pretenden invertir en el la vigencia del Plan Bogotá Positiva para Vivir Mejor.

Es de señalara que en El Plan de Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR” se pretende básicamente continuar premiando las políticas sociales sobre otros aspectos de la vida pública manteniendo la ruta de superación de la pobreza que inició en administraciones anteriores y la decisión de continuar una perspectiva de los derechos desde el gobierno de la ciudad.

En este sentido, la prolongación de determinados proyectos que se venían desarrollando en el Plan de Desarrollo anterior, resulta definitiva para alcanzar los desarrollos pretendidos. Así mismo, la asignación y distribución de los recursos presupuestarios constituye un indicador importante para analizar la continuidad de las políticas públicas.

En lo local, se trata de hacer una apuesta más agresiva que sin detrimento del papel del Estado en la generación de condiciones para el desarrollo económico y de los agentes del mercado, se proponga un rol activo de la institucionalidad pública en la estructuración de políticas de elevación de la calidad de vida de los bogotanos.

En materia de políticas sociales se pretende avanzar en la inclusión de la variable territorial que complemente la combinación de universalidad y focalización poblacional heredada de la anterior administración. Se trata ahora de establecer criterios de asignación de las inversiones públicas en correspondencia a las realidades de las localidades en materia de pobreza y sobre todo, de superación de fenómenos de segregación socio-espacial.

2.2. LOS OBJETIVOS ESTRUCTURANTES

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, incluye los objetivos estructurante como pilares fundamentales sobre los cuales se desarrolla la política pública, y que fueron incluidos también en cada uno de los Planes de Desarrollo de las Localidades, los cuales se resumen así:

“Ciudad de Derechos” que le apunta a la garantía y restitución de los derechos individuales y colectivos, mediante el diseño de políticas estructurales que trasciendan, con el fin de consolidar una Bogotá que mejore la calidad de vida de sus habitantes. Este objetivo da continuidad al desarrollo de la administración pasada en donde la titularidad de los derechos fue la guía de las políticas públicas. La continuidad de este enfoque implica que el desarrollo sea orientado conforme el marco normativo de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, plasmado en acuerdos vinculantes, tanto nacionales como internacionales.

“**Derechos a la Ciudad**” que describe la agenda del ordenamiento territorial y el tipo de intervenciones que contribuyan al cumplimiento del modelo de ciudad y el aprovechamiento de la garantía de derechos contemplado en el objetivo de ciudad de derechos.

“**Ciudad global**” Muy importante en la propuesta de Plan de Desarrollo es la conciencia de que Bogotá es viable si se articula a su contexto regional y si reconoce el escenario de la globalización. Este objetivo es concordante con Eje Urbano Regional del anterior Plan de Desarrollo.

“**Participación**”, como la estructuración de estrategias para involucrar a la comunidad en las decisiones de la administración haciendo viable la participación comunitaria en la vida pública de la ciudad.

“**Descentralización**” en donde se destaca el interés por implementar un modelo de gobierno en la ciudad, interesado más en la descentralización que en la desconcentración, entregando mayores atribuciones a las localidades y buscando una mayor armonía con las instituciones del Distrito.

“**Gestión Pública Efectiva Y Transparente**” se pretende seguir mejorando la gestión de la ciudad, es necesario establecer metas con relación a la calidad del servidor público.

“**Finanzas Sostenibles**” que incluye la financiación del Plan y que presenta un alto grado de incertidumbre porque aunque enuncia algunas fuentes no precisa

cómo instrumentará los procesos que garanticen los recursos para alcanzar los objetivos del Plan Desarrollo “BOGOTÁ POSITIVA: PARA VIVIR MEJOR”.

1.3. Armonización del plan de desarrollo en lo local

Los planes de desarrollo de las localidades fueron debidamente armonizados con el Plan de Desarrollo Distrital, al punto que dichos planes de desarrollo incorporan taxativamente los mismos principios y objetivos estructurantes, con excepción de los objetivos de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que el Plan Distrital.

En este sentido, no existe una diferenciación clara entre el Plan Distrital y los Planes Locales; las localidades se han limitado a copiar en sus planes de desarrollo en forma casi textual los contenidos programáticos y los proyectos incluidos en el Plan Distrital, sin efectuar ningún análisis que les permita determinar que programas y proyectos son de vocación local y cuales no, con el fin de focalizar de una manera más eficiente los recursos locales.

Del análisis realizado por la Contraloría se determinó que existen localidades que han incluido en sus Planes de Desarrollo Local la mayoría de los programas vigentes del Plan Distrital, sin que se hayan priorizado en los Fondos de Desarrollo Local debida forma los proyectos a ejecutar de acuerdo con las necesidades de la población y los recursos disponibles para tenderlas.

Efectivamente, sin incluir los objetivos estructurantes de Descentralización y Finanzas Sostenibles, que no son de la competencia local, el Plan de Desarrollo Distrital consta de 46 programas que fueron incluidos en los planes de desarrollo local de la siguiente forma:

8 Localidades incluyeron entre el 55% y el 60% de los programas contenidos en el Plan Distrital.

9 Localidades incluyeron entre el 61% y el 40% de los programas del Plan Distrital.

2 Localidades incluyeron entre el 71% y el 80% de los programas del Plan Distrital.

1 Localidad incluyó el 98% de los programas del Plan Distrital.

2.3. Planes y programas con continuidad

Al efectuar el análisis de los Planes de Desarrollo Local de las vigencias 2005-008 y 2009-2012, se puede observar que algunos de los programas y proyectos allí incluidos son coherentes con los que se venían ejecutando, dando así continuidad a las políticas adoptadas por el Distrito.

Los principales programas de carácter social contenidos en el Plan de Desarrollo 2004-2008 “Bogotá Indiferencia un Compromiso Social Contra la Pobreza y la Exclusión” fueron incluidos en el nuevo Plan de Desarrollo de las Localidades bajo diferentes connotaciones, entre los cuales vale la pena mencionar el Programa Bogotá sin Hambre! del Plan anterior, que ahora se denomina “Bogotá bien alimentada”, el programa “Salud para la Vida Digna” que fue incluido en el nuevo plan como “Bogotá sana” y el programa “Mas y Mejor educación para todos y todas, llamado “Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor” en el nuevo Plan de Desarrollo. En el siguiente cuadro se muestran los principales programas que tienen algún grado de continuidad en los dos Planes de Desarrollo analizados:

CUADRO 1
PROGRAMAS CON CONTINUIDAD – PLANES DE DESARROLLO LOCAL 2004-2008 Y 2009-2012

PLAN DE DESARROLLO 2004-2008		PLAN DE DESARROLLO 2009-2012	
EJE	PROGRAMA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA
SOCIAL	Bogotá sin hambre	CIUDAD DE DERECHOS	Bogotá bien alimentada
	Salud para la vida digna		Bogotá Sana
	Más y mejor educación para todos y todas		Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor
	Escuela ciudad y ciudad escuela:		Acceso y permanencia a la educación para todas y todos
URBANO REGIONAL	Hábitat desde los barrios y las UPZ	DERECHO A LA CIUDAD	Alianzas por el hábitat
	Sostenibilidad urbano- rural		Bogotá rural
	Bogotá menos vulnerable ante eventos críticos	CIUDAD GLOBAL	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias
	Región integrada para el desarrollo		Región capital
	Participación para la decisión		Ahora decidimos juntos
	Atención Integral de violencia, delincuencia y orden público		CIUDAD DE DERECHOS
RECONCILIACIÓN	Comunicación para la reconciliación	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	Comunicación al servicio de todas y todos
	Comunicación para la solidaridad		Tecnología de la información y comunicación al servicio de la ciudad
OBJETIVO GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	Sistema Distrital de Información	DESCENTRALIZACIÓN	Desarrollo institucional integral
	Administración Moderna y Humana		Localidades efectivas
	Localidades modernas y eficaces		

Fuente: Planes de Desarrollo Local 2004-2008 y 2009-2012

3. RESULTADOS DE LA AUDITORIA

3.1. EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

La evaluación al Sistema de Control Interno del FDL de Sumapaz por parte de la Contraloría de Bogotá, tiene como Objetivo General “Emitir un concepto sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, mediante la evaluación de los distintos subsistemas que lo componen”, para desarrollar dicha evaluación la Contraloría de Bogotá revisó y ponderó el cumplimiento de los siguientes factores:

1. Evaluación y cumplimiento del MECI “Modelo Estándar de Control Interno”.
2. Evaluación y cumplimiento del SGC “Sistema de Gestión de Calidad”.
3. Revisión y análisis al informe de Control Interno del sujeto de control.
4. Cumplimiento Plan de Mejoramiento.

Una vez finalizada la valoración de los factores mencionados se determinó el riesgo en el que se encuentra ubicado el sujeto de control, de acuerdo a los niveles establecidos por la Contraloría de Bogotá.

Se realizó seguimiento a la implementación del MECI y la norma NTCGP 1000:2004, para lo cual se seleccionaron las áreas de Dirección (despacho alcaldía), Jurídica, Contable, planeación y presupuesto.

La aplicación de los cuestionarios se efectuó realizando verificación en la fuente de la veracidad de las respuestas brindadas, empleando técnicas como revisión y verificación electrónica de la documentación, dependiendo del caso.

El resultado del diagnóstico obtenido de la evaluación del SCI, arrojó una calificación definitiva de 3.4, que lo ubica en un mediano riesgo, debemos destacar algunas anotaciones que bien vale la pena resaltar con el propósito de buscar el mejoramiento del sujeto de control en ciertos aspectos. El detalle de la calificación se presenta a continuación:

CUADRO 2
RESULTADO DE LA EVALUACION AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO- FDLS

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO</u>	<u>3,4</u>	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Ambiente de control	3,42	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Direccionamiento Estratégico	3,46	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Administración del Riesgo	3.24	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	Calificación	Estado	Nivel de Riesgo
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN</u>	<u>3,4</u>	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Actividades de Control	3,32	Regular	Mediano
Componente Información	3,38	Regular	Mediano
Componente Comunicación Pública	3,41	Regular	Mediano
<u>SUBSISTEMA DE CONTROL DE EVALUACIÓN</u>	<u>3,4</u>	<u>Regular</u>	<u>Mediano</u>
Componente Autoevaluación	3,35	Regular	Mediano
Componente Evaluación Independiente	3,26	Regular	Mediano
Componente Planes de Mejoramiento	3,44	Regular	Mediano
TOTAL	3.4	REGULAR	MEDIANO

Fuente: Auditoría Gubernamental Con Enfoque Integral PAD 2010 ciclo I

SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO

Arrojó una calificación de 3.4 que lo ubica en un mediano riesgo, soportada en el desarrollo de la evaluación de los siguientes componentes:

Componente Ambiente de Control:

Existe un Código o Documento orientador de los Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos y la entidad hace esfuerzos para implementar controles, como en el caso de la Resolución 420 de 2002 mediante la cual se adopta el reglamento de ética de la Secretaría de Gobierno y la Resolución 842 de 2007 con la que se adopta el Ideario Etico del Distrito.

Pese a que se encuentran funcionarios comprometidos, se observa debilidad en la interiorización y desconocimiento de dichas normas.

Existen manuales y perfiles para los cargos, sin embargo, en algunos casos, los funcionarios no se encuentran ubicados de acuerdo a su perfil. Así mismo, aunque la Secretaría de Gobierno tiene establecidas unas políticas que permiten la ejecución de los procesos de selección, inducción, reinducción, capacitación y evaluación del desempeño, se nota debilidad en algunos funcionarios de Gobierno, que las desconocen y plantean falta de reinducción en el puesto de trabajo, igualmente se presenta falencia en la inducción y capacitación para los contratistas, toda vez, que gran parte de la planta de personal del Fondo esta compuesta por personas con este tipo de vinculación.

Se destaca la existencia de políticas de Bienestar Social desde el nivel central, con incentivos para los funcionarios, como becas, salidas familiares, encargos, designación como delegados de la Secretaría de Gobierno para la vigilancia de juegos rifas y espectáculos, situaciones que propenden al mejoramiento del clima laboral.

No obstante de contar con ese tipo de políticas y procedimientos de Desarrollo del Talento Humano, se nota la falta de pertenencia y cierto grado de desinterés por cuenta de algunos funcionarios que inexplicablemente no aceptan estos incentivos.

Se destaca el compromiso de la alta dirección con los objetivos, principios y fundamentos del Sistema de Control Interno, manifestada en reuniones bimensuales con el personal de la alcaldía, en donde se brindan estímulos como la celebración de sus cumpleaños y otros temas que propenden por el mejoramiento del clima organizacional

Se exalta el compromiso de la alta dirección con la asignación y uso medido y racional de los recursos, materializado en la práctica de actividades como el consejo de consejos en el que se reúnen todos los comités en una sola jornada, con el fin de minimizar esfuerzos y desgastes económicos y administrativos.

Igualmente se materializa en el uso racional de los vehículos que son programados en sus desplazamientos a la localidad con el mayor número de actividades a cumplir en cada itinerario, así como las políticas impartidas mediante las cuales se maximiza la revisión por Outlook antes de generar la impresión de documentos, preferiblemente en papel reciclado; por directrices del PIGA también se tiene el temporizador en los teléfonos y la frecuente revisión de los computadores que deben ser apagados cuando no estén en uso.

Por último, al comparar los gastos de administración de GPT (Gestión Pública Transparente) 2007 con 2008 y 2009 se puede observar decrecimiento progresivo.

Componente Direccionamiento Estratégico

Se nota compromiso de la alta dirección con la ejecución de los planes y programas requeridos para el cumplimiento de la función constitucional y legal de la Entidad, sin embargo se continúa presentando rezago presupuestal.

Se observa que entre las diferentes áreas no existe interrelación con los planes y programas pertinentes, para el desarrollo de la función estatal.

Componente Administración del Riesgo

La metodología de Identificación de Riesgos no se aplica en todos los niveles que conforman el Modelo de Operación por Procesos de la Entidad y no se cuenta con un mapa de riesgos debidamente adoptado mediante el correspondiente Acto Administrativo.

Algunos funcionarios manifiestan que no existe coherencia en el diseño de los indicadores que miden el desempeño de los Servidores Públicos, con los objetivos y resultados del proceso al que se encuentran asignados.

Las Políticas de Administración de Riesgos, no están totalmente adaptadas a las características y naturaleza de la Entidad y no contemplan los posibles riesgos a que puede estar sujeta la gestión, en razón a su posición geográfica y el conflicto, especial, al que se encuentra expuesta.

SUBSISTEMA CONTROL DE GESTION

Arrojó una calificación de 3.4 que lo ubica en un mediano riesgo, soportada en el desarrollo de la evaluación de los siguientes componentes:

Componente Actividades de Control

Se tienen establecidas acciones para mejorar las estrategias de ejecución de los planes, programas y proyectos con parámetros para ejecutar los procesos en cumplimiento de la función de la administración previamente definidos por la entidad, no obstante, el nivel de socialización no es el óptimo, lo que dificulta el desarrollo de las actividades de la Alcaldía.

Se evidencia la implementación de mecanismos para la evaluación de la gestión de la entidad, como es el plan de acción o de gestión, donde se programan las actividades anuales por cada una de las áreas, efectuando seguimiento trimestralmente. Así mismo se cuenta con un tablero de control en el cual se maneja el estado de los proyectos alimentado quincenalmente.

Para verificar el avance del cumplimiento de metas físicas, la entidad cuenta con el formato PMR (productos, metas y resultados) que se actualiza mensualmente ante la Secretaria de Hacienda. Pese al citado control, no se logró cumplir adecuada y oportunamente con los programas y proyectos que tiendan a reducir el impacto de las necesidades de la población local, reflejado en el hecho de que la mayor parte de la contratación se suscribió en el último trimestre del año.

Si bien, existe un manual de procesos y procedimientos, adoptado mediante Resolución 0146 del 17 de marzo de 2008 de la Secretaria de Gobierno, se observa falta de aplicabilidad por parte de algunos funcionarios de la entidad.

Componente de Información

Los sistemas de información no se encuentran integrados, empleando diferentes aplicativos para soportar la gestión de las operaciones. Igualmente, se observa debilidad en la desactualización de la página Web de la entidad. Los sistemas de comunicación se realizan a través de la implementación del Lotus e intranet.

Componente de Comunicación Pública

Debido a la posición geográfica de la localidad y la ubicación de la sede administrativa en la ciudad, se dificulta la comunicación permanente y la divulgación de los propósitos de la entidad entre los funcionarios, por lo que se realiza en forma parcial, haciendo que algunos funcionarios desconozcan el tipo de información que se imparte en el momento, lo que implica, que los canales de comunicación de la entidad no son los más adecuados.

SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACION

Arrojó una calificación de 3.4 que lo ubica en un mediano riesgo, soportada en el desarrollo de la evaluación de los siguientes componentes:

Componente de Autoevaluación a la Gestión

En el proceso de evaluación e informe de los indicadores de gestión de la entidad no participan todos los servidores públicos de los diferentes niveles, denotando falta de conocimiento del tema por algunos de los funcionarios, lo que genera carencia de coordinación entre las distintas áreas de la entidad.

Componente Evaluación Independiente

Durante la vigencia 2009, la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Gobierno practicó evaluación solamente al proceso y control interno contable, de acuerdo con los soportes suministrados por la entidad.

Igualmente, el fondo no fue seleccionado para la verificación de los procesos, actividades y operaciones, por parte de la Auditoría Interna.

Componente Planes de Mejoramiento

El Fondo de Desarrollo, no cuenta con un Plan de Mejoramiento Institucional, por Procesos o Individual, que contribuyan a mejorar los procesos y funcionamiento de la Entidad. De otra parte el plan de mejoramiento individual solo se registra en la evaluación de desempeño.

EVALUACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL SGC

Uno de los propósitos principales del actual gobierno es la implementación del sistema de la calidad en la administración pública bajo la NTCGP 1000-2004 en todas las entidades del Estado, con el pleno convencimiento que este instrumento permitirá mejorar permanentemente la gestión pública y acercarla cada vez más a los ciudadanos.

De conformidad con la ley 872 de 2003 y regulada para el Distrito capital por el Decreto 387 de 2004 y el Acuerdo 122 de 2004, la implementación de la NTCGP 1000-2004 es obligatoria y abarca todos los procesos de manera integral: los estratégicos, los misionales, los de apoyo y los de evaluación.

El FDL de Sumapaz no ha implementado la NTCGP 1000-2004, pero esta se realizará en la medida que la Secretaría de Gobierno la implemente en las localidades, no obstante se han realizado algunas actividades relacionadas que permiten evidenciar un margen aceptable de preparación para la difusión e implantación de la norma.

CUADRO 3
EVALUACION A LA GESTION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Evaluación y cumplimiento del MECI	1.7	2.5	0.04
2. Evaluación y cumplimiento del SGC	1	2.5	0,02
4. Revisión y análisis al informe de control interno del sujeto de control.	2	2.5	0,05
5. Cumplimiento Plan de Mejoramiento	1.8	2.5	0,04
SUMATORIA	6.5	10%	0.65

Se concluye que el Sistema de Control Interno se encuentra en un nivel de cumplimiento del 65% con una calificación de 7 que lo ubica en un concepto de gestión favorable con observaciones, lo que permite conceptuar que éste no presenta una confiabilidad óptima, dado que persisten deficiencias que afectan el grado de efectividad del mismo y el modelo de operación de los procesos institucionales bajo el esquema FDL-UEL no es efectivo por lo que es posible afirmar que dicho sistema no es eficiente y efectivo

3.2. EVALUACIÓN AL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

En cumplimiento del objetivo general del componente de auditoría, se evaluó la gestión fiscal adelantada por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz frente a la ejecución del Plan de Desarrollo Local del período 2009-2012, y se verificó que en el informe rendido por la entidad a través de la cuenta anual, se dio cumplimiento a lo señalado en la metodología diseñada por la Contraloría de Bogotá, en el Balance Social.

Así mismo se estudió la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las políticas, programas, proyectos, metas prioritarias propuestas y el grado de continuidad y coordinación de los programas y proyectos del nuevo Plan de Desarrollo Local 2009-2012 en relación al Plan que terminó en el 2008, de conformidad con la misión institucional y los principios de la Gestión Fiscal.

Así mismo nos pronunciamos sobre la coherencia del nuevo Plan de Desarrollo Local con respecto al Plan de Desarrollo Distrital *"Bogotá Positiva Para Vivir Mejor"*; y se evaluaron todos los proyectos que el Fondo de Desarrollo Local implementó en atención a las políticas públicas de Seguridad Ciudadana y de Hábitat, de conformidad con los lineamientos dados por la Alta Dirección.

Con la expedición del Acuerdo Local 03 del 6 de septiembre de 2008, se adoptó el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Sumapaz 2009-2012 "Bogotá Positiva, Para Vivir Mejor"; "Sumapaz Humana-Agropecuaria, Fuente de Vida y Naturaleza".

El Plan de Desarrollo de la Localidad de Sumapaz está compuesto por cinco Objetivos Estructurantes, definidos como:

- Ciudad de Derechos
- Derecho a la Ciudad
- Ciudad Global
- Participación
- Gestión Pública Efectiva y Transparente

CUADRO 4
ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL PLURIANUAL
2009 - 2012

Millones de Pesos

	2009	2010	2011	2012	TOTAL
AÑO	19.811'902.597	21.376'527.407	22.212'034.470	23.188'636.505	86.589'100.979
TOTAL	19.811'902.597	21.376'527.407	22.212'034.470	23.188'636.505	86.589'100.979

Fuente: Plan de Desarrollo 2009 - 2012

El Plan Plurianual de inversión de la Localidad de Sumapaz previó para los cuatro años un total de \$ 86.589´1 Millones, con lo cual la participación de los Objetivos Estructurantes mostró un porcentaje así; Ciudad de Derechos 38.92 %, Derecho a la Ciudad 34.94 %, Ciudad Global 6.36 %. Participación 0.91 % y Gestión Pública Efectiva y Transparente 18.82 %, donde los Objetivos de Ciudad de Derechos y Ciudad Global y Participación tuvieron un incremento presupuestal del 2.31%, 0.10% y 0.10% respectivamente frente al asignado en el Plan de Desarrollo Local; de igual manera se analiza que los Objetivos Derecho a la Ciudad y de Gestión Pública Efectiva y Transparente por el contrario decrecieron en sus asignaciones.

Pese a la implementación del Manual de Procedimientos para la operación y administración del Banco de Programas y Proyectos, expedido por la Administración Distrital, la entidad no cuenta con este procedimiento debidamente organizado y actualizado que posibilite el seguimiento para el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y el seguimiento a los recursos asignados.

La Localidad de Sumapaz que para el año 2009, aprobó un presupuesto inicial de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de \$ 42.780. Millones, conforme a lo expresado en el Acuerdo N° 06 del 13 de Diciembre de 2008 y que ajustado ascendió a \$ 43.118.69 Millones, de los cuales \$ 27.410.50 Millones, es decir el 63.57% fueron destinados a inversión directa y los restantes \$ 15.708.19 Millones, es decir el 36.43 % al pago de la deuda de otras vigencias.

El F.D.L. alcanzó una ejecución presupuestal de \$40.988.833.43, es decir el 95.06 %, con un total en giros de \$19.708.33 Millones, correspondiente al 45.71%, dejando pendiente un alto volumen de compromisos por girar, lo que afecta el oportuno desarrollo de los proyectos e incide en la atención a la solución de los problemas de la comunidad, y afectando la gestión del Fondo de Desarrollo Local. La inversión directa para el periodo auditado fue de \$ 25.288.60 Millones, comprometida en un 95.06% y un total de giros del 45.71% y que representa un porcentaje bajo frente a los compromisos. En lo correspondiente a otras vigencias el total de giros estuvo sobre el 67.30 % habiendo comprometido el 99.95 % del presupuesto de 2009.

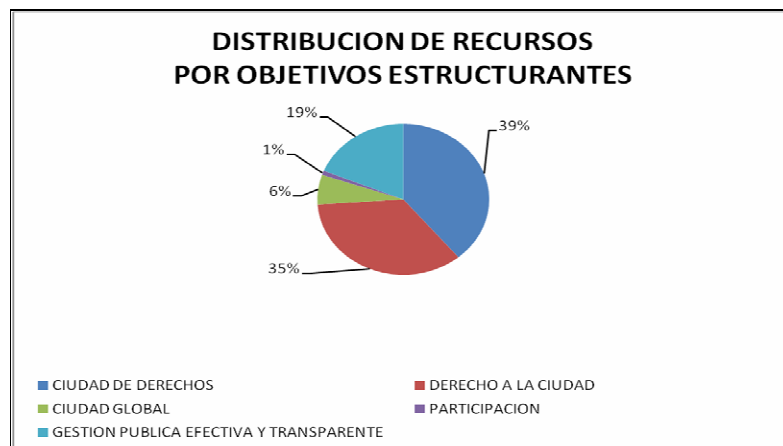
CUADRO 5
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A
DICIEMBRE 31 DE 2009

ITEM	EJECUCIÓN (\$)	TOTAL COMPROMISOS %	TOTAL GIROS %
TOTAL INVERSION	40.988´833.434,03	95,06	45,71
DIRECTA 2009	25.288´601.522,00	92,26	33,30
OTRAS VIGENCIAS	15.700´231.912,03	99,95	67,36

En el marco de la Seguridad y el Hábitat, como política pública se determina que la disponibilidad total del presupuesto inicial estuvo en \$ 43.118.69 Millones, donde el mayor porcentaje de los recursos estuvo dirigido a los dos primeros Objetivos Estructurantes; Ciudad de Derechos, con un 38.92% y Derecho a la Ciudad, con un 34,94%, donde figuran todos los proyectos que abrigan las actividades concernientes a Seguridad y Hábitat, seguidos por Ciudad Global con un 6.36% y Participación con el 0,91 del presupuesto comprometido.

**CUADRO 6
EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN DIRECTA
PRESUPUESTO INICIAL Y COMPROMETIDO 2009**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	%	TOTAL DISPONIBLE	TOTAL COMPROMETIDO	%	GIROS	%
CIUDAD DE DERECHOS	38.92	10.667'330.310	9.048'220.177	84.82%	2.189.298.960	20.52
DERECHO A LA CIUDAD	34.94	9.592'000.000	9.397'362.066	97.97%	3.126.572.415	32.60
CIUDAD GLOBAL	6.36	1.743'450.000	1.597'112.049	91.61%	834.151.136	47.84
PARTICIPACION	0.91	250'000.000	250'000.000	100%	200.000.000	80.00
GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	18.82	5.157'721.090	4.995'907.230	96.86%	2.777.914.116	53.86
OBLIGACIONES POR PAGAR		15.708'192.364	15.700'231.912,03	99.95%	10.580.398.431	87.36
TOTAL		43.118'693.764	40.988'833.434,03	95.06%		



Gráfica No 1

**CUADRO 7
CIUDAD DE DERECHOS**

ITEM	CIUDAD DE DERECHOS	VR DISPONIBLE	%	VR CONTRATOS	%
		10.667'330.310,00	100%	9.048'220.177	84.82%
1	Bogotá sana	567'000.000,00	5.32%	549'526.947,00	96.92%
2	Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	444'000.000,00	4.16%	444'000.000,00	100%
3	Bogotá bien alimentada	2.166'050.000,00	20.31%	2.071'305.500,00	95.63%
4	Alternativas productivas para la generación de ingresos para poblaciones vulnerables	432'000.000,00	4.05%	432'000.000,00	100%
5	Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	606'000.000,00	5.68%	422'859.000,00	69.78%
6	Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	2.034'280.310,00	19.07%	1.054'278.511,00	51.83%
7	Derecho a un techo	812'000.000,00	7.61%	503'732.500,00	62.04%
8	En Bogotá se vive un mejor ambiente	346'000.000,00	3.24%	346'000.000,00	100%
9	Construcción de paz y reconciliación	260'000.000,00	2.44%	259'999.263,00	100%
10	Bogotá viva	1.424'000.000,00	13.35%	1.423'992.178,00	100%
11	Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	350'000.000,00	3.28%	333'900.000,00	95.40%
12	Toda la vida integralmente protegidos	866'000.000,00	8.12%	846'626.278,00	97.76%
13	Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	360'000.000,00	3.37%	360'000.000,00	100%

En lo referente al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos para el cual le fue asignado un presupuesto inicial de \$ 10.667.33 Millones, equivalente al 38.92%, del presupuesto y los Compromisos alcanzaron \$ 9.048.220.177, es decir 84.82%, es claro que los giros que se efectuaron por \$ 2.189.29, tan solo representaron un 20.52%, de lo comprometido.

De los 52 proyectos radicados ante la U.E.L., 14, es decir el 26.92% tienen que ver los temas de educación y están identificados con los N° 0256 y 0257, de los cuales 2 aparecen en proceso de ejecución y 2 al 100% de la ejecución física, las cuales tuvieron que ver con salidas pedagógicas, los 10 proyectos restantes, aparecen en 0 su fase de ejecución. Los demás proyectos radicados, 9 corresponden al Fomento de Actividades Culturales, 6 a Programas de Atención

en Salud, 6 a Asistencia Alimentaria y 3 al Desarrollo de de acciones para la reubicación de vivienda y los restantes a temas de mujer y genero y población discapacitada. En lo evaluado llama la atención que con corte a 31 de diciembre de 2009, 16 proyectos del total presentado ante la U.E.L. se encontró en 0 su fase de ejecución, 6 se encontraron en un rango de ejecución entre el 40 y 71% y solo 5 alcanzaron el 100%.

Para el caso de los proyectos identificados como 0182, 0183, no se presentan giros durante la vigencia 2009, referenciados con una ejecución física del 0 %, situación que evidencia la debilidad del Fondo de Desarrollo Local en lo relativo a la demora en la suscripción de los contratos como producto de la inversión y el proyecto 0192 escasamente muestra giros por \$ 9.061.12 Millones, equivalente al 4.20 %. Igual situación se refleja con el proyecto 0257 que tuvo que ver con la Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa refleja en la ejecución del presupuesto giros por 330.911.422, equivalente al 16.27 %.

**CUADRO 8
DERECHO A LA CIUDAD**

ITEM	CIUDAD DE DERECHOS	VR DISPONIBLE	%	VR CONTRATOS	%
		9.592'000.000,00	100%	9.397'362.066,00	97.97%
1	Mejoremos el barrio	584'000.000,00	6.09%	584'000.000,00	100%
2	Bogotá rural	7.027'262.295,00	73.26%	7.013'891.919,00	99.81%
3	Tráfico eficiente	0	0%	0	0%
4	Espacio público para la inclusión	500'000.000,00	5.21%	500'000.000,00	100%
5	Bogotá espacio de vida	772.737'705,00	8.06%	768'631.529,00	99.47%
6	Armonizar para ordenar	50'000.000,00	0.52%	50'000.000,00	100%
7	Amor por Bogotá	116'000.000,00	1.21%	115'011.428,00	99.15%
8	Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	542'000.000,00	5.65%	365'827.190,00	67.50%

De igual modo el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, donde el total disponible llegó a los \$ 9.592...00 Millones, es decir el 34.92%, y los Compromisos alcanzaron un valor total de \$ 9.397.362.066, lo que representa un 97.97%, pero los giros tan solo llegaron a \$ 3.126...57 Millones, es decir un 32.60%, de lo comprometido.

Por el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad se radicaron 34 proyectos ante la U.E.L., de los cuales 9, es decir el 26.47% corresponden a temas de Construcción, ampliación, adecuación, mantenimiento de servicios públicos y saneamiento básico, identificado con el N° 0265, de los cuales 6 aparecen en proceso de ejecución y 3 al 0 % de la ejecución física.

De los demás proyectos radicados, 8 corresponden a la Construcción, ampliación, mantenimiento, educación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales, 5 a Asistencia técnica agropecuaria y gestión rural ambiental para el aprovechamiento productivo regulado de la localidad, 5 a la Construcción, Adecuación, mantenimiento, ampliación y dotación de la infraestructura recreativa y deportiva, así como 4 proyectos están dirigidos a la Atención de riesgos y atención de emergencias.

Con corte a 31 de diciembre de 2009, el avance físico es lento evidenciado en el hecho que 21 de los proyectos radicados muestran un avance físico del 0 %, 10 proyectos se encuentran en una fase de ejecución que oscila entre el 15 y el 20 % y solo 1 muestra un rendimiento del 86 %.

Un comportamiento diferente se muestra en éste objetivo estructurante donde los proyectos mas relevantes identificados con los N° 0265, que muestran giros por el 53.25 % y una ejecución física que oscila entre el 0 y el 15 % y el proyecto 0266 que señala giros por el 35.19, pero con una ejecución física del 0 %, durante la vigencia 2009.

**CUADRO 9
CIUDAD GLOBAL**

ITEM	CIUDAD DE DERECHOS	VR DISPONIBLE	%	VR CONTRATOS	%
		1.743'450.000,00	100,00%	1.597'112.049,00	91.61%
1	Región capital	413'447.890,00	23.71%	405'335.433,00	98.04%
2	Fomento para el desarrollo económico	550'000.000,00	31.75%	448'993.996,00	81.64%
3	Bogotá sociedad del conocimiento	780'002.110,00	44.74%	742'782.620,00	95.23%

El Objetivo Estructurante Ciudad Global, contó con un presupuesto inicial de \$ 1.743.45 Millones, equivalente al 6.36 % y los Compromisos alcanzaron un total de \$ 1.597.11 Millones, es decir 91.61 %, donde los giros que se efectuaron alcanzaron la suma de \$ 834.151.136, lo que representa un 47.84 %, de lo comprometido.

El Objetivo registró un total de 10 proyectos radicados ante la U.E.L., de los cuales 2, tienen que ver Adelantar y promover acciones para fortalecer el desarrollo y la cooperación de la localidad y la región del Sumapaz, identificados con el N° 0274, ejecutados al 100 %.

De igual manera se incluyen 3 proyectos para el Fortalecimiento empresarial y del derecho al trabajo de la población, identificados con el N° 0275, donde se indica que se encuentran en proceso de ejecución con un rango que va desde el 15 hasta el 20 %. Finalmente se incluyeron 5 proyectos identificados con el N° 0276 para el Desarrollo tecnológico sostenible y del conocimiento de los cuales 1 se relaciona como ejecutando en el 100 % y los otros 4 aparecen en proceso de ejecución

**CUADRO 10
PARTICIPACIÓN**

ITEM	CIUDAD DE DERECHOS	VR DISPONIBLE	%	VR CONTRATOS	%
		250'000.000,00	100,00%	250'000.000,00	100%
1	Ahora decidimos juntos	100'000.000,00	40%	100'000.000,00	100%
2	Organizaciones y redes sociales	100'000.000,00	40%	100'000.000,00	100%
3	Control social al alcance de todas y todos	50'000.000,00	20%	50'000.000,00	100%

En lo referente a lo relacionado con la Participación se asignó un presupuesto inicial de \$ 250.00 millones, equivalente al 0.91 % y los compromisos alcanzaron un total de \$ 250.00 millones, es decir el 100 %, donde los giros que se efectuaron alcanzaron la suma de \$ 200.0 millones, lo que representó un 80.00 %, de lo comprometido.

A éste respecto el Objetivo contemplo un total de 3 proyectos radicados ante la U.E.L., identificados con los N° 0277, Implementación de procesos de formación en participación comunitaria, N° 0278, Fortalecimiento de la organizaciones sociales y comunitarias y N° 0279 Fortalecimiento en proceso de planeación y control social dirigido a las organizaciones sociales, los cuales se encuentran en el 100 % de la ejecución.

Para el cumplimiento de las metas físicas es claro que se continúan presentando casos como el de metas físicas ejecutadas para las que los recursos se comprometieron al final de la vigencia 2009, lo que significa que el cumplimiento real dependerá de la ejecución de estos recursos, durante las siguientes vigencias.

La anterior Situación que dificulta el seguimiento a objetivos propuestos, donde es evidente que los resultados obtenidos por la entidad afectan la eficiencia y la eficacia de la gestión del FDL, y donde la inversión refleja incumplimiento en las metas físicas propuestas, dificultando el beneficio social sobre la comunidad.

Es de anotar que el porcentaje mínimo en los giros de los proyectos de inversión inciden directamente en el cumplimiento de metas determinadas y en la gestión de la entidad.

De igual manera es claro que gran parte del presupuesto se ejecuto al final de la vigencia fiscal 2009, lo que incide notablemente en el atraso de la gestión de la entidad, generando la falta de atención oportuna de las necesidades básicas insatisfechas de los ciudadanos de la localidad de Sumapaz, lo que conlleva a que se presente demoras en la ejecución.

Para el caso de los proyectos 0182, 0183, no se evidenciaron giros durante la vigencia 2009, lo que los deja con una ejecución física del 0 %, situación que evidencia la debilidad del Fondo de Desarrollo Local en lo relativo a la demora en la suscripción de los contratos como producto de la inversión. En el caso del proyecto 0192, escasamente muestra giros por \$ 9.061.12 Millones, equivalente al 4.20 %. Igual situación se refleja con el proyecto 0257 que tuvo que ver con la Construcción, adecuación y mantenimiento de la infraestructura educativa que refleja en la ejecución del presupuesto giros por 330.911.422, equivalente al 16.27%.

Es evidente que la entidad ejecuto una gran parte del presupuesto sobre el final de la vigencia 2009, donde los contratos celebrados para desarrollar los proyectos son suscritos sobre el final del año, situación que incide ampliamente en el retraso de la gestión administrativa, generando traumas en la atención de las necesidades básicas insatisfechas de los 5.667 habitantes de la localidad, situación que genera atrasos considerables en la ejecución del Plan de Desarrollo y que en ultimas lo que pretende es obtener los mejores beneficios en términos de una mejor calidad de vida de las Sumapaceñas y los Sumapaceños.

Evaluación al Balance Social

El Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Sumapaz 2009-2012 "Bogotá Positiva, Para Vivir Mejor"; "Sumapaz Humana-Agropecuaria, Fuente de Vida y Naturaleza", esta estructurado sobre cinco Objetivos básicos; los cuales fueron definidos como: Ciudad de Derechos, Derecho a la Ciudad, Ciudad Global, Participación y Gestión Publica Efectiva y Transparente, con los cuales se pretendió dar respuesta a la problemática social de la localidad , representada en una baja calidad y cobertura en la prestación de

servicios sociales, el deterioro locativo de la infraestructura educativa y para la recreación deportiva y de salud, así como la baja participación de la comunidad en los espacios de participación, situación generada por las características especiales que tiene la localidad frente a las demás en lo referente a las distancias, el clima y la localización de los centros urbanos.

La problemática social de los Sumapaceños y los inconvenientes surgidos en la localidad radican esencialmente en lo que tiene que ver con el tema de desnutrición infantil y atención alimentaria para la población menos favorecida, programa heredado del Plan de Desarrollo Sumapaz sin Indiferencia Humana y Rural 2005 – 2008 mediante el desarrollo del Eje Social en el programa Bogotá sin hambre, la cual está siendo atendida mediante la ejecución del proyecto 0192, enmarcado en el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, donde la administración se propuso metas del 100% y la ejecución física tan solo llegó al 10%, sumado al hecho que los giros del proyecto para la vigencia 2009 solo llegaron a \$ 91.061.224, es decir un 4.20 % de lo comprometido.

De igual manera la atención básica en salud, es atendida por la administración local mediante el desarrollo de los proyectos 0182 que tiene que ver con la ejecución de Programas de atención en salud a la población vulnerable y el 0183 que tiene por objeto el Desarrollo de la infraestructura hospitalaria, enmarcados en el Plan de Desarrollo 2009 - 2012 del Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos y como una prolongación del programa Salud para la vida Digna, del Eje Social Plan de Desarrollo Sumapaz Sin Indiferencia. A este respecto se observa que habiéndose trazado la administración metas del 25 % y 100 % en desarrollo de dichos proyectos su ejecución física es 0 al igual que los giros sobre de lo comprometido.

Para la problemática que tiene que ver con el estado físico de las instalaciones educativas, el programa fue heredado del Plan de Desarrollo Sumapaz sin Indiferencia Humana y Rural 2005 – 2008 mediante el desarrollo del Eje Social en el programa Mas y Mejor Educación para Todas y Todos, atendida mediante la ejecución de los proyectos 0256 Transformación Pedagógica para la Calidad de la Educación de las instituciones educativas y el 0257 que trata sobre la Construcción, Adecuación, Mantenimiento y Dotación de la Infraestructura Educativa, enmarcado en el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, donde la administración se propuso porcentajes del 25% y el 100%, donde en ocho (8) de las Metas trazadas y solo se cumplió con una (1) del 100%, la cual trató sobre una salida pedagógica, las restantes metas registran un 0% en su cumplimiento y un 0 % en la ejecución física, donde los giros llegaron al 46,54% , para el proyecto 0256 y 16.27% para el proyecto 0257 .

El comportamiento de las viviendas rurales en algunos casos sin legalizar, contempló la ejecución del proyecto 0258 que tuvo como fin el Desarrollo de Acciones para la Reubicación, Legalización y soluciones de Vivienda rural, rotulado en el Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos del Plan de Desarrollo 2009 – 2012 y que es producto de la continuación del Plan de Desarrollo Sumapaz sin Indiferencia 2005- 2008 en su Eje Urbano Regional Programa hábitat desde los barrios y UPZ, en una respuesta a la situación actual de ilegalidad que tienen las viviendas campesinas de la localidad y donde se propusieron metas del 25% para la vigencia 2009 las cuales no han sido cumplidas, toda vez que el avance físico se encuentra registrado en 0%, frente a los giros realizados que solo alcanzaron un valor de \$ 132.211.231, es decir 16.28% de lo comprometido.

Finalmente los inconvenientes de accesibilidad carretable para comodidad de la ciudadanía no parecen tener una solución a corto plazo toda vez que el trámite de los permisos y la solución a los problemas de la localidad en este aspecto son lentos en razón a que la ejecución de las obras civiles requieren de los permisos ambientales donde el manejo y control lo tiene el Ministerio del Medio Ambiente y la CAR, tal y como se pudo evidenciar en el sitio conocido como Quebrada Onda donde existe la dificultad de un grupo de pobladores para poder acceder hacia los centros urbanos y las escuelas, donde existe una vía pero la consecución del permiso ambiental no ha permitido la construcción del puente vehicular sobre el río, prolongando el riesgo a que están expuestos los residentes en el uso de improvisados puentes artesanales. Aún para atender el mantenimiento de las vías y su estabilización, la administración mediante el proyecto 0266 que tuvo por objeto la Construcción, ampliación mantenimiento, adecuación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales, dispuso de recursos por \$ \$ 7.013.891.919, donde solo se giraron \$ 2.472.629.935, equivalente al 35.19% con un avance físico que se registro en 0 % frente a las Metas del 25 %..

La Evaluación de Balance Social del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, permite determinar que se detecto un incumplimiento en las metas del Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Sumapaz 2009-2012 "Bogotá Positiva, Para Vivir Mejor"; "Sumapaz Humana-Agropecuaria, Fuente de Vida y Naturaleza", evidenciado en un bajo resultado, donde se tomo como referente las metas propuestas frente a las ejecutas en los proyectos con mayor incidencia sobre la localidad y con beneficio para la comunidad en la vigencia 2009, así como lo ejecutado frente a lo comprometido presupuestamente y los giros realizados para cada uno de los proyectos, enmarcados en las políticas de seguridad y hábitat.

El análisis nos permite conocer el alcance de las metas y los objetivos propuestos, lo que nos permite determinar que si una meta no se consumió en la vigencia auditada, significa que no se cumplió con el 100% de lo propuesto.

La inobservancia de metas propuestas refleja las falencias que tiene la entidad en el manejo de los recursos del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y la falta de oportunidad en la gestión de la inversión, que en últimas tiene como fin contribuir en el mejoramiento de la calidad de vida de los ciudadanos.

De igual modo la evaluación concluye que existen deficiencias en la ejecución de los proyectos que hacen parte del Plan de Desarrollo de la Localidad de Sumapaz, con los cuales se pretende dar respuesta a los ciudadanos mediante la implementación de componentes que, por lo prolongado que resulta el proceso de contratación, genera un retraso en la respuesta oportuna a la comunidad, situación que ocasiona que no se de una solución real y oportuna a los problemas de la localidad, los cuales deberían terminar en un beneficio social sobre la población y donde inciden factores que van en detrimento del cumplimiento de las metas físicas, representado en un bajo nivel de los giros de inversión realizados y un lento porcentaje en el avance físico, lo que indica que la gestión de la administración local está por debajo de lo deseado, sumado al prolongado periodo que utilizan las U.E.L. en los procesos de contratación y que ratifica la necesidad de descentralizar la contratación con cargo a los Fondos de Desarrollo Local, a fin de hacerlos más eficientes y oportunos a favor de las comunidades.

CUADRO 11
EVALUACIÓN A LA GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO Y BALANCE SOCIAL

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Determinar los recursos comprometidos por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	100	7	7
2. Recursos girados por FDL vs. Plan de Desarrollo Local	45.71	7	3.1997
3. Ejecución presupuestal por compromisos	95.06	7	6.6542
4. Cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Local	2	8	0.16
5. población beneficiada	40	6	2.4
SUMATORIA		35%	19.4139

Se tomaron como referentes para efecto de la evaluación del plan de desarrollo los recursos comprometidos, los recursos girados y la ejecución presupuestal por compromisos cuyos indicadores arrojaron un resultado del 55.4% que lo sitúa en un nivel desfavorable de gestión, como efecto de no haber comprometido el 100% del presupuesto disponible, dejando 2.1 millones sin aportar beneficio oportuno a la comunidad, sumado al incipiente resultado de giros realizados es un indicativo determinante del incumplimiento de las metas propuestas, de la dilación del

beneficio social y de la incapacidad para la implementación del plan de desarrollo y de la política pública

De otra parte la existencia de un rezago importante en el desarrollo de los programas y proyectos locales ha traído como consecuencia el aplazamiento de las acciones administrativas programadas para las distintas vigencias, de tal manera que para la vigencia 2009, el FDL se dedicó a la culminación de los proyectos pendientes por ejecutar del Plan de Desarrollo anterior, con el consecuente descuido de los programas y proyectos del nuevo Plan.

3.3. EVALUACIÓN A LOS ESTADOS CONTABLES

3.3.1. Evaluación al Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no es confiable al dar cumplimiento parcial a los artículos 2 y 3, de la ley 87 de 1993, en relación con el logro de los Objetivos y características del Control Interno Contable.

En cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable:

Generales:

Según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 298 de 2000, la entidad cuenta con un área contable y financiera, se aplica de forma general el Régimen de Contabilidad Pública vigente y demás normas técnicas contables para el registro de sus operaciones y se tienen definidos los manuales de procesos y procedimientos contables.

Respecto, a las conciliaciones que deben realizarse con los diferentes niveles tanto interno como externo, con el fin de reflejar Estados Contables razonables, se evidencia que el resultado producto de este proceso, es confiable, por cuanto los saldos reflejados son consistentes.

Aunque la entidad cuenta con aplicaciones sistematizadas para el registro de sus operaciones económicas; éstas se ven afectadas al no contar con un sistema integrado de información entre las diferentes dependencias que alimentan directamente el área Contable tales como: almacén e inventarios y presupuesto, situación que obliga a una permanente conciliación, depuración y actualización de la información, incumpliendo de esta manera con el literal i) de artículo 4o. de la ley 87 de 1993 en lo referente a establecimiento de sistemas modernos de información, que faciliten la gestión y el control.

Se llevan libros oficiales de contabilidad y existen archivos relacionados con la información contable.

Referente a las notas a los estados contables, las notas de carácter general, presentan imprecisión en la redacción, por cuanto no refleja la información pertinente, sino que se limita a estructurar un párrafo que se repite textualmente en las diferentes descripciones (ver hallazgo 2.2.4), situación que obstaculiza que la información adicional aporte comprensión a la información financiera, siendo necesario que se ajuste su contenido a lo solicitado en las normas técnicas.

Específicos

A diciembre 31 de 2009, se observa que la entidad no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad, con el propósito de verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contables, administrativos, veraz y confiables.

Pese a que el fondo posee los títulos de propiedad de sus terrenos, se evidenció que los adquiridos en la vigencias 1994 y 2004, se encuentran registrados a costo histórico, cuando el deber ser es que estén actualizados.

En los Estados Contables, no se refleja la cuenta de edificaciones, por concepto del valor de la construcción de las obras ejecutadas en los predios de propiedad del Fondo.

Mediante Resolución No.357 de 2008 emanada de la Contaduría General de la Nación, se adopta el procedimiento de control interno contable y de reporte del informe anual de evaluación a la Contaduría General de la Nación.

En cumplimiento de las normas de auditoría gubernamental, se presenta el resultado de la evaluación del sistema de control interno contable:

Fortalezas

Al interior del Fondo de Desarrollo Local se cuenta con la oficina de contabilidad y aunque se presentan debilidades de control interno contable, se nota el interés de garantizar la operación del proceso contable con base en las diferentes disposiciones de orden constitucional, legal y reglamentaria que le son propias, en la aplicación del Régimen de Contabilidad Pública para el reconocimiento y revelación de las transacciones, hechos y operaciones realizadas.

De otra parte, se realizan periódicamente las conciliaciones con las áreas de presupuesto y almacén, con el fin determinar las partidas a ser reclasificadas o ajustadas.

Igualmente, el funcionario de contabilidad es capacitado y actualizado permanentemente.

Así mismo, existe responsabilidad y compromiso por parte del funcionario del área contable.

Debilidades

La entidad se limita a dar cumplimiento a las disposiciones emanadas de la Contaduría General de la Nación en lo relacionado con la existencia de la oficina contable y el reporte de sus informes a las diferentes entidades y organismos de control; no obstante, se observa que la información contable, no constituye un instrumento utilizado para fundamentar las decisiones relacionadas con el control y optimización de los recursos públicos, en procura de una gestión eficiente y transparente.

Así mismo, se presenta debilidad en el análisis de la información contable, situación que se refleja en los hallazgos expuestos en el presente informe.

De otra parte, se observa, que no se cuenta con un sistema de información integrado en relación con la eficiencia de los sistemas de información contable y financiera, lo que genera duplicidad de trabajo y riesgo en el manejo de la información.

Recomendaciones

Es importante destacar, que el proceso contable, no depende únicamente de contabilidad, sino que es el producto resultante de la información, remitida por todas las áreas, que debe ser oportuna, confiable, razonable y verificable, por lo que se requiere más compromiso institucional, para entre todos permitir que se presente una información financiera de mejor calidad, que ayude a reflejar la razonabilidad de las cifras y permita satisfacer las necesidades de información a los diferentes usuarios.

En las notas a los estados financieros, que corresponden a las explicaciones de carácter general y específico, que complementan los estados contables básicos y forman parte integral de ellos, y que tienen por objeto revelar la información adicional necesaria sobre las transacciones, hechos y operaciones financieras, económicas, sociales y ambientales, es procedente que se tomen medidas de

carácter administrativo con el fin de ajustar su contenido de acuerdo a las normas vigentes.

Hacer revisiones periódicas sobre la consistencia de saldos que revelan las diferentes cuentas, para determinar su adecuada clasificación o si es necesario efectuar las respectivas reclasificaciones o ajustes.

Construir los indicadores y demás razones financieras pertinentes, a efectos de realizar el análisis correspondiente, con el objeto de que sirva como insumo en la toma de decisiones.

Tomar medidas de carácter administrativo, tendientes a dar estricto cumplimiento a la Resolución No.357 de 2008 emanada del Contador General de la Nación, por la cual se adopta el Procedimiento de Control Interno Contable para implementar y evaluar la efectividad de las acciones mínimas de control que deben realizar los responsables de la información financiera, económica, social y ambiental, con el fin de garantizar la producción de información confiable, relevante y comprensible.

3.3.2. Evaluación a los Estados Contables

Deudores -14

La Cuenta Deudores registra a diciembre 31 de 2009, un saldo de \$34.922.2 millones equivalente al 84.3% del total del activo; al comparar el saldo con el registrado a diciembre 31 de 2008 (\$25.327.7 millones), refleja un incremento del 37.9% equivalente a \$9.594.5 millones; dicha variación se refleja en un incremento significativo de las Cuentas Avances y Anticipos Entregados (156.8%) y Recursos entregados en administración 32.5%.

CUADRO 12
DISCRIMINACIÓN DEUDORES

(Millones de pesos)

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-09
1420	Avances y Anticipos Entregados	2.797.5
1424	Recursos entregados en administración	32.124.7
14	TOTAL DEUDORES	34.922.2

Fuente: Libro Mayor y Balances FDLS

Cabe destacar que debido a la situación sui generis de la Localidad, el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, no tiene procesos de cobro por concepto de multas, a diciembre 31 de 2009.

Propiedades, Planta y Equipo -16

La Cuenta Propiedad, Planta y Equipos, presenta a diciembre 31 de 2009 un saldo de \$4.012.4 millones correspondiente al 9.7% del total del activo; al ser confrontada con el saldo a diciembre 31 de 2008 se observa una cifra de \$3.487.5 millones, lo que refleja un aumento de \$524.9 millones, equivalente al 15.1%.

CUADRO 13
DISCRIMINACIÓN PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

(Millones de pesos)

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A 31-12-09
1605	Terrenos	249.1
1635	Bienes muebles en Bodega	10.1
1637	Propiedades, planta y equipo no explotadas	101.4
1655	Maquinaria y Equipo	2.908.9
1660	Equipo médico y científico	18.6
1665	Muebles enseres y equipo de oficina	265.1
1670	Equipos de comunicación y computación	289.8
1675	Equipo de transporte tracción y elevación	2.017.3
1680	Equipo comedor, cocina y despensa	17.7
1685	Depreciación acumulada	-1.865.6
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	4.012.4

Fuente: Libro Mayor y Balances

3.3.2.1. Hallazgo Administrativo.

Durante la vigencia 2009 el Fondo de Desarrollo Local, no realizó la toma física del inventario de los bienes o elementos de propiedad de la entidad, cuyo propósito es verificar, clasificar, analizar y valorizar los bienes, a fin de obtener y mantener una base de datos contable y administrativa, veraz y confiable; situación que contraviene lo establecido en el numeral 4.10. "TOMA FÍSICA O INVENTARIO" de la Resolución N° 001 de 2001, emitida por la Secretaria Distrital de Hacienda.

Pese a que la anterior circunstancia se justificó con el al traslado de sede de la Alcaldía, es de anotar que se desconoció la obligación que se tiene al respecto.

3.3.2.2. Hallazgo Administrativo.

Se evidenció que los bienes inmuebles - Terrenos, identificados con las escrituras Publicas: N° 3955 del 9 de diciembre de 1994, N° 4222 del 17 de noviembre de 1994, N° 4672 del 18 de noviembre de 1994 y N° 5779 del 15 de diciembre de 2004, se encuentran registrados a costo histórico, lo que significa que no han sido objeto de actualización; situación que imposibilita revelar su realidad económica, vulnerando lo dispuesto en el numeral 20. Capítulo III "Procedimiento Contable

para el Reconocimiento y Revelación de Hechos Relacionados con las Propiedades, Planta y Equipo” del Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública. Así como, lo establecido en el numeral 9.1.1.5 Normas técnicas relativas a los activos-Propiedades, planta y equipo del Régimen de Contabilidad Pública, denotando falta de control administrativo.

3.3.2.3. Hallazgo Administrativo.

Del análisis al resultado del Contrato de Prestación de Servicios N° 027 de 2007, cuyo objeto fue realizar la elaboración física, verificación, clasificación y actualización de la información del inventario de bienes muebles e inmuebles de propiedad del fondo de la vigencia 2007, se determinó que el Fondo de Desarrollo Local, no ha registrado en los Estados Contables, el valor de la construcción de las obras ejecutadas en los predios de su propiedad, como se describe:

PREDIO	EDIFICACIONES	VALOR
Unidad Básica las Auras	Colegios y escuelas	\$1.468.954.327.47
	Instalaciones deportivas y recreativas	252.113.583.25
	Salón comunal	229.130.802.36
El Corralito	Matadero	36.487.174.86
Lote Campo el Edén	Centro de servicios	189.799.890.55
TOTAL		\$2.176.485.778.49

La anterior situación, indica que la cuenta Propiedad Planta y Equipo a diciembre 31 de 2009, se encuentra subestimada en cuantía de \$2.176.5 millones, afectando la razonabilidad contable; adicionalmente el mismo hecho incide directamente en el patrimonio por concepto de depreciación, circunstancias que muestran falta de análisis a la información reportada. Lo observado, transgrede los numerales 103, 104, 105 y 106 del Tema 7, Capítulo Único, del Título II y numerales 116 y 117 del Tema 8 del mismo capítulo, del Régimen de Contabilidad Pública.

Por las razones expuestas en los párrafos precedentes, el saldo de la cuenta Propiedades, planta y equipo, presenta incertidumbre.

Notas a los Estados Contables

3.3.2.4. Hallazgo Administrativo.

De acuerdo con el análisis realizado a las notas a los estados contables, se establece que las notas de carácter general, no refieren particularmente a cada uno de los temas que tratan, sino que se limitan a estructurar un párrafo que se repite textualmente en los aspectos que afectan o pueden afectar la información contable tales como: Naturaleza Jurídica, Políticas y prácticas contables, Aplicación del marco conceptual del PGCP y Registro oficial de libros de

contabilidad y documentos soporte, en donde estandarizan el siguiente párrafo: *“PARA LA DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN DE LOS ACTIVOS...SE REGISTRA CON CARGO AL PATRIMONIO”*, situación que no contribuye a que la información adicional aporte a la comprensión de la información financiera, lo que denota, falta de importancia a la diligencia de este informe.

Lo anterior, vulnera lo establecido en el numeral 107 del Tema 7, Capítulo Único, del Título II, numeral 122 del Tema 8 del mismo capítulo y subnumeral 9.3.1.5 del numeral 9.3.1 de los Estados Contables Básicos, de las Normas técnicas relativas a los estados, informes y reportes contables, establecidos en el punto 9.3 del Tema 9 del capítulo anterior, del Régimen de Contabilidad Pública.

3.4. EVALUACIÓN AL PRESUPUESTO

Mediante Acuerdo Local N° 06 del 13 de diciembre de 2008, se aprobó el presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, por valor de \$42.780.0 millones, de los cuales \$19.032.1 millones pertenecen a compromisos de vigencias anteriores y \$23.747.9 millones corresponden al Plan Operativo Anual de Inversiones de la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009; liquidado mediante Decreto Local N° 15 de diciembre 19 de 2008.

Presupuesto de ingresos

**CUADRO 14
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMPAPAZ
A DICIEMBRE 31 DE 2009**

(En millones de pesos)

CONCEPTO	PPTO. INICIAL	MODIFICACIONES	PPTO. DEFINITIVO	EJECUCIÓN	% DE EJECUCIÓN
DISPONIBILIDAD INICIAL	20.000.0	338.7	20.338.7	20.338.7	100
INGRESOS	22.780.0	-	22.780.0	23.141.7	101.6
Corrientes	0	0	0	10.7	-
Transferencias	22.659.8	0	22.659.8	22.659.7	100
Recursos de Capital	120.2	0	120.2	471.3	392.0
TOTAL INGRESOS + DISP. INICIAL	42.780.0	338.7	43.118.7	43.480.4	100.8

Fuente: Ejecución Presupuestal FDLS

Los ingresos del Fondo tienen su origen en un 99.5% por transferencias de la Administración Central y 0.5% por recursos de capital.

El Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos del FDLS para la vigencia fiscal 2009, presentó un presupuesto inicial y definitivo de \$22.780.0 millones, comparado con la vigencia anterior (\$21.065.7 millones), registró un incremento de 8.1%.

La modificación que presenta el presupuesto de Rentas e Ingresos (\$338.7 millones), esta sustentada en el Acuerdo Local N° 01 de Mayo 8 de 2009 y Decreto Local N° 05 de mayo 15 de 2009, actos administrativos efectuados acorde con el concepto de ajuste presupuestal 2009, distribución de excedentes financieros – disponibilidad final 2008, emitido por el CONFIS.

La Disponibilidad Inicial se presupuestó en cuantía de \$20.000.0 millones, siendo modificada en \$338.7 millones, para un presupuesto disponible de \$20.338.7 millones y ejecución del 100%, confrontada con la vigencia 2008 registra un aumento de \$5.811.8 millones equivalente al 40%, dicho incremento obedece principalmente a la baja ejecución de giros del Plan Operativo Anual de Inversión 2008 (35.7%) y de las Obligaciones por Pagar (56%), así mismo, se debe a los recursos no comprometidos en la vigencia \$3.422.5 millones equivalentes al 9.7% del total de presupuesto disponible.

Los recursos aprobados por concepto de transferencias (\$22.659.8 millones), fueron ejecutados el 100%, presentando incremento respecto al año 2008 del 13.2% (2.638.9 millones).

Los Recursos de Capital registraron un presupuesto inicial y definitivo de \$120.2 millones, los cuales presentaron un recaudo significativo del 392% (\$471.3 millones), representados en la Venta de Activos Fijos (\$82.6 millones), Rendimientos Provenientes de Recursos de Libre Destinación (\$240.4 millones) y Otros Recursos de Capital (\$148.3 millones), correspondiente a reintegro de recursos no ejecutados y rechazo de tarjetas adulto mayor.

Presupuesto de Gastos e Inversiones

CUADRO 15
PRESUPUESTO GASTOS E INVERSIONES
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMPAPAZ
A DICIEMBRE 31 DE 2009

(En millones de pesos)

CONCEPTO	PPTO. DISPONIBLE	EJECUCION	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
GASTOS	43.118.7	40.988.8	95.0	19.708.3	45.7
INVERSION DIRECTA	27.410.5	25.288.6	92.2	9.127.9	33.3
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD DE DERECHOS	10.667.3	9.048.2	84.8	2.189.3	20.5
Bogotá Sana	567.0	549.5	96.9	0	0
Fortalecimiento y provisión de los servicios de salud	444.0	444.0	100	0	0
Bogotá bien alimentada	2.166.0	2.071.3	95.6	91.1	4.2
Alternativas productivas para la generación de ingresos para la población vulnerable	432.0	432.0	100	124.3	28.8
Educación de calidad y pertenencia	606.0	422.9	69.8	282.1	46.5

CONCEPTO	PPTO. DISPONIBLE	EJECUCION	% DE EJECUCIÓN	GIROS	% GIROS
para vivir mejor					
Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios	2.034.3	1.054.3	51.8	330.9	16.3
Derecho a un techo	812.0	503.7	62.0	132.2	16.2
En Bogotá se vive un mejor ambiente	346.0	346.0	100	103.8	30.0
Construcción de paz y reconciliación	260.0	260.0	100	0	0
Bogotá viva	1.424.0	1.424.0	100	502.2	35.3
Igualdad de oportunidades y de derechos para la inclusión de la población en condición de discapacidad	350.0	333.9	95.4	2.3	0.6
Toda la vida integralmente protegidos	866.0	846.6	97.8	483.4	55.8
Bogotá positiva con las mujeres y la equidad de género	360.0	360.0	100	137.0	38.0
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DERECHO A LA CIUDAD	9.592.0	9.397.4	97.9	3.126.5	32.6
Mejoremos el barrio	584.0	584.0	100	311.0	53.2
Bogotá rural	7.027.3	7.013.9	99.8	2.472.6	35.2
Espacio público para la inclusión	500.0	500.0	100	0	0
Bogotá espacio de vida	772.7	768.7	99.5	11.4	1.5
Armonizar para ordenar	50.0	50.0	100	0	0
Amor por Bogotá	116.0	115.0	99.1	0	0
Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias	542.0	365.8	67.5	331.5	61.2
OBJETIVO ESTRUCTURANTE CIUDAD GLOBAL	1.743.5	1.597.1	91.6	834.2	47.8
Región capital	413.5	405.3	98.0	291.5	70.5
Fomento para el desarrollo económico	550.0	449.0	81.6	302.2	54.9
Bogotá sociedad del conocimiento	780.0	742.8	95.2	240.5	30.8
OBJETIVO ESTRUCTURANTE DE PARTICIPACION	250.0	250.0	100	200.0	80
Ahora decidimos juntos	100.0	100.0	100	80.0	80
Organizaciones y redes sociales	100.0	100.0	100	80.0	80
Control social al alcance de todas y todos	50.0	50.0	100	40.0	80
OBJETIVO DE GESTION PUBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	5.157.7	4.995.9	96.9	2.777.9	53.9
Comunicación al servicio de todas y todos	300.0	286.0	95.3	35.8	11.9
Desarrollo institucional integral	4.857.7	4.709.9	97	2.742.2	56.5
OBLIGACIONES POR PAGAR	15.708.2	15.700.2	99.9	10.580.4	67.4

Fuente: Ejecución presupuestal FDLS

El Plan Operativo Anual de Inversión (POAI) del FDLS, para la vigencia 2009, fue aprobado por un valor inicial de \$23.747.9 millones, el cual se ajustó en \$3.662.6 millones, registrando un presupuesto disponible de \$27.410.5 millones. Dicho presupuesto, se ejecutó a través de cuatro (4) Objetivos Estructurantes y un Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente, discriminado de la siguiente forma: Objetivo Ciudad de Derechos \$10.667.3 millones con participación del 38.9%, Objetivo Derecho a la Ciudad \$9.592.0 millones con participación del 35%, Objetivo Ciudad Global \$1.743.5 millones equivalente al (6.4%), Objetivo de Participación \$250.0 millones correspondiente al (0.9%) y el Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente \$5.157.7 millones con participación del (18.8%).

Como parte integrante de la Inversión, están las Obligaciones por Pagar, las cuales registraron un presupuesto disponible de \$15.708.2 millones, equivalentes al 36.4% del presupuesto de inversión.

Las modificaciones presupuestales presentadas en la Ejecución Pasiva, se encuentran debidamente respaldadas con las respectivas aprobaciones emitidas por el CONFIS y los pertinentes administrativos como son los Acuerdos y Decretos.

De acuerdo con la ejecución de Gastos e Inversión, se establece que pese a que el presupuesto para inversión fue comprometido en un 95% (\$40.988.8 millones), los giros solo ascendieron a \$19.708.3 millones equivalentes al 45.7% del presupuesto disponible, lo que demuestra la baja ejecución real con los recursos asignados para la vigencia 2009, los cuales vendrán a materializarse efectivamente en el año 2010.

Es de anotar, que en la distribución de los recursos se le dio prioridad al Objetivo Estructurante Ciudad de Derechos, apropiando el 38.9% del presupuesto (\$10.667.3 millones), de los cuales se comprometieron \$9.048.2 millones (84.8%) y se giraron tan solo \$2.189.3 (20.5%) del presupuesto disponible. Este Objetivo esta conformado por trece (13) programas, los cuales en su mayoría presentan un alto porcentaje de recursos comprometidos, excepto los programas – Mejoramiento de la infraestructura y dotación de colegios que registró una ejecución de 51.8% - Derecho a un techo, que registró compromisos del 62% y Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor comprometiendo recursos del 69.8%. Cabe resaltar, que la gran mayoría de los programas que componen este Objetivo presentan una ejecución de giros baja o nula, situación que incide directamente en el cumplimiento de las metas programadas para la vigencia 2009.

La segunda prelación fue para el Objetivo Estructurante Derecho a la Ciudad, cuyo presupuesto ascendió a \$9.592.0 millones (35% del presupuesto disponible), siendo comprometidos el 97.9% de los recursos (\$9.397.4 millones) y presentando una ejecución de giros de \$3.126.6 millones (32.6%). El presente Objetivo se desarrollo bajo siete (7) programas, observando que la mayor parte de los recursos 73.3% (\$7.027.3 millones) fueron asignados al programa - Bogota Rural, de los cuales al proyecto: Construcción, ampliación, mantenimiento, adecuación y estabilización de las vías rurales y caminos veredales, le fue apropiado el 84.3% de los recursos, registrando una ejecución de giros del 35.1%, anotando que la mayor parte de los recursos pagados son producto de los anticipos girados por concepto de los convenios celebrados con Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, más no a una ejecución física real de los

proyectos. Respecto a los programas restantes, se establece que cuatro (4) de ellos, presentan una ejecución de giros ínfima o nula.

Le sigue en su orden, el Objetivo de Gestión Pública Efectiva y Transparente con una asignación de recursos por valor de \$5.157.7 millones con participación del 18.8% respecto al POAI, dicho objetivo registró una ejecución de \$4.995.9 millones (96.9%) y giros por \$2.777.9 millones (53.9%).

El Objetivo Estructurante Ciudad Global, registró una asignación de recursos de \$1.743.5 millones, equivalente al 6.4% del presupuesto disponible para Inversión Directa, presentó compromisos por \$1.597.1 millones equivalente al 91.6% del presupuesto disponible y giros en cuantía de \$834.2 millones (47.8%), este Objetivo esta integrado por tres (3) programas los cuales presentaron un nivel de compromiso significativo y giros superior al 30%.

De acuerdo con la asignación de recursos, el último lugar lo ocupa el Objetivo de Participación con una apropiación de \$250.0 millones correspondiente al 0.9% del presupuesto, registró una ejecución del 100% y afectación de giros del 80%, presentando la ejecución real más alta de los Objetivos estructurales.

Con relación a los recursos comprometidos durante la vigencia 2009, es preciso señalar que a septiembre solo se habían ejecutado \$10.215.3 millones correspondiente al 37.2% del presupuesto disponible para inversión directa, lo que indica que durante el último trimestre se suscribió la mayor parte de la contratación comprometiendo recursos por valor de \$15.073.3 millones equivalente al 55% del presupuesto, situación que obedece principalmente a la demora en la viabilización de los proyectos debido a ajustes en la formulación y dilación en el proceso para contratar, lo que se refleja en la baja ejecución de giros (33.3%) y por ende repercute en el cumplimiento de los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local.

Obligaciones por Pagar

CUADRO 16
COMPORTAMIENTO DE LAS OBLIGACIONES POR PAGAR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ

(En millones de pesos)

CONCEPTO	PRESUPUESTO DISPONIBLE	TOTAL COMPROMISOS	GIROS	REZAGO
Obligaciones por Pagar 2008	14.526.8	14.160.2	8.129.7	6.030.5
Obligaciones por Pagar 2009	15.708.2	15.700.2	10.580.4	5.119.8

Fuente: Ejecuciones presupuestales 2008-2009 FDLS

De acuerdo con el cuadro anterior, se puede observar que la ejecución de las Obligaciones por Pagar en el año 2009, registró una leve reducción en el rezago presupuestal respecto a la vigencia anterior, cancelando el 67.4% del total de recursos comprometidos.

Teniendo en cuenta, que los recursos vienen comprometidos desde vigencias anteriores, el rubro Obligaciones por Pagar, presenta una ejecución real baja, ocasionada principalmente por demora en el inicio de la ejecución de los contratos o convenios, así como, por las suspensiones y sucesivas prorrogas. Igualmente, se presentan dilación en la liquidación de los contratos terminados, con el fin de liberar los saldos, como se evidencia a continuación:

**CUADRO 17
OBLIGACIONES POR PAGAR VIGENCIA ANTERIOR
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ
A DICIEMBRE 31 DE 2009**

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-04-30-0032	ORDEN DE SERVICIO Nº 30-07	DIRECTV COLOMBIA LTDA.	2.160.240	F.D.L.	244	242	90.000	Existe acta de liquidación del 30-06-2009, en la cual queda pendiente el compromiso de girar \$25.546 siendo cancelados por el FDLS hasta el 12-03-2010
3-3-1-12-02-15-0116	CONV. INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN Nº 009 DE 2007	CONV. INTERADM DE COFINANC NO.009 DE 2007 CELEBRADO ENTRE LA U.A.E.S.P.N.N. Y EL FDLF DE SUMAPAZ	220.000.000	F.D.L.	237	237	88.000.000	Acta de terminación del 1-06-2009.
3-3-1-12-02-13-0115	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL Nº 025 DE 2006	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES	266.000.000	F.D.L.	238	238	133.000.000	Fecha de terminación del contrato: 15-09-2008
3-3-1-12-04-31-0119	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 70 de 2006	CONSORCIO SUMAPAZ 2007	380.000.000	F.D.L.	239	239	3.480.000	Se encuentra en proceso de liquidación.
3-3-1-12-02-11-0113	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACIÓN Nº 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25.000.000	F.D.L.	205	205	6.818.184	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	30,000,000	F.D.L.	206	206	8.181.816	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-02-13-0115	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	45,000,000	F.D.L.	207	207	12.272.730	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-02-15-0116	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	33,000,000	F.D.L.	208	208	9.000.000	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-01-09-0108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	24,000,000	F.D.L.	209	209	6.545.454	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-01-04-0121	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	25,000,000	F.D.L.	210	210	6.818.184	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 12 DE 2007	UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	55,000,000	F.D.L.	211	211	15.000.000	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-01-09-0108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 7 DE 2007	ALMAMATER	61,000,000	F.D.L.	213	213	6.100.000	Fecha de terminación del contrato: 26-04-2008
3-3-1-12-01-09-0108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 7 DE 2007	ALMAMATER	74,000,000	F.D.L.	214	214	7.400.000	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
3-3-1-12-01-09-0108	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 7 DE 2007	ALMAMATER	503.462.854	F.D.L.	215	215	14.551.552	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008
	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION N° 7 DE 2007	ALMAMATER		F.D.L.	574	558	29.829.945	Fecha de terminación del contrato: 20-08-2008

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-01-01-0101	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2006	ALMAMATER	7.823.040	F.D.L.	216	216	782.304	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-02-0102	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	23.800.000	F.D.L.	217	217	2.380.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-03-0104	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	10.000.000	F.D.L.	218	218	1.000.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-03-0105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2006	ALMAMATER	8.200.000	F.D.L.	219	219	820.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-03-0105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 1806 DE 2007	ALMAMATER	13.000.000	F.D.L.	220	220	1.300.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-03-0105	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	8.400.000	F.D.L.	221	221	840.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-03-0106	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	15.400.000	F.D.L.	222	222	1.540.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-01-04-0121	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	17.500.000	F.D.L.	223	223	1.750.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-02-11-0112	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2007	ALMAMATER	10.000.000	F.D.L.	224	224	1.000.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-02-13-0115	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2006	ALMAMATER	35.000.000	F.D.L.	225	225	3.500.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-02-13-0115	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2006	ALMAMATER	18.108.105,60	F.D.L.	226	226	1.810.811,60	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-02-15-0116	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 18 DE 2006	ALMAMATER	33.000.000	F.D.L.	227	227	3.300.000	El saldo viene desde 2007. Fecha terminación del contrato: 25-05-2008
3-3-1-12-02-15-0116	CONVENIO DE COOPERACION Nº 2 DE 2005	FONDO DE DESARROLLO DE LA EDUCACION SUPERIOR - FODESEP	104.999.978	F.D.L.	230	230	14.691.418,52	La adición se hizo en el 2006. El saldo viene desde 2007
3-3-1-12-02-11-0113	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 1 DE 2007	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	475.000.000	F.D.L.	232	232	20.650.043	Contrato en ejecución. Fecha de terminación del contrato: 7-09-2010
3-3-1-12-04-32-0120	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 1533 DE 2007	INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES	128.716.800	F.D.L.	200	200	6.435.840	Fecha de terminación del contrato: 6-12-2008
3-3-1-12-02-11-0003	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 2 DE 2007	UNIVERSIDAD DE PAMPLONA	315.000.000	UEL-SGDC	119	119	315.000.000	El acta de recibo final de obra se realizó el 23-01-2009.
3-3-1-12-01-02-0103	CONTRATO DE OBRA Nº 230 DE 2006	CONSORCIO INSTITUCIONES SUMAPAZ	159.448.529,41	EDUCACION	134	134	95.810.850,41	La adición se hizo en el 2007. Se realizaron pagos en 2008 y 2009.
3-3-1-12-01-02-0103	CONTRATO DE OBRA Nº 230 DE 2006	CONSORCIO INSTITUCIONES SUMAPAZ	220.000.000	EDUCACION	136	136	22.000.001	Se han realizado giros desde 2007
3-3-1-12-01-03-0106	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA Nº 2 DE 2007	HOSPITAL NAZARETH I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	135.000.000	SALUD	147	147	1.820	Existe acta de fenecimiento del 22-12-2009, donde se solicita liberar saldos.

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-01-03-0105	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE COMPRAVENTA Nº 2 DE 2007	HOSPITAL NAZARETH I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	117.000.000	SALUD	148	148	1.763	Existe acta de feneamiento del 22-12-2009, donde se solicita liberar saldos.
3-3-1-12-01-03-0104	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACION TECNICA Nº 9 DE 2006	HOSPITAL NAZARETH I NIVEL EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO	49.942.116	SALUD	149	149	3.734.352	El saldo viene desde 2008, la fecha de terminación del contrato fue el 29-12-2008
3-3-1-12-02-11-0003	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 9 DE 2006	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	44.998.272	IDPAC	155	155	134.760	El saldo viene desde 2008, la fecha de terminación del contrato fue el 29-12-2008
3-3-1-12-02-11-0003	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 9 DE 2006	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	2.249.914	IDPAC	156	156	30.149	El saldo viene desde 2008, la fecha de terminación del contrato fue el 29-12-2008
3-3-1-12-02-11-0003	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 9 DE 2006	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	2.249.914	IDPAC	157	157	30.149	El saldo viene desde 2008, la fecha de terminación del contrato fue el 29-12-2008
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COFINANCIACION Nº 8 DE 2006	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE ACCION COMUNAL	20.816.886	IDPAC	158	158	20.816.886	Se radicó ante el FDLS el 9-03-2010 por parte del contratista, el Acta de terminación y liquidación del 28-12-2009, donde se solicita liberar el saldo.
3-3-1-12-02-11-0003	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 39 DE 2005	CONSORCIO SALONES ZR	72.429.096	IDPAC	160	160	63.229.096	El saldo viene desde 2007. No se ha ejecutado por falta de reglamentación de las UPR
3-3-1-11-01-06-0003	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 58 DE 2004	CONSORCIO DE SERVICIOS VARIOS CHIQUINQUIRA	17.825.161	IDPAC	161	161	17.825.161	No presenta ejecución de giros, viene desde el año 2004. No se ha ejecutado por falta de reglamentación de las UPR
3-3-1-12-01-01-0101	RESOLUCION Nº 822 DE 2007	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	141.120.000	SIS	168	168	4.620.000	El saldo viene desde 2008

PROYECTO	Nº CONTRATO.	CONTRATISTA	VALOR INICIAL CRP	CELEBRADO POR	2009		SALDO A DIC-31-2009	OBSERVACIÓN
					CDP	CRP		
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO Nº 33 DE 2007	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	603.026.428	I.D.U.	172	172	603.026.428	A dic-09 no presenta giros, se encuentra en ejecución.
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO Nº 33 DE 2007	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	52.503.052	I.D.U.	173	173	52.503.052	A dic-09 no presenta giros, se encuentra en ejecución.
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO Nº 33 DE 2007	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	130.000.000	I.D.U.	174	174	130.000.000	A dic-09 no presenta giros, se encuentra en ejecución.
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO Nº 33 DE 2007	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	64.754.414	I.D.U.	175	175	64.754.414	A dic-09 no presenta giros, no ha sido contratado.
3-3-1-12-02-11-0111	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 159 DE 2007	JOYCO LTDA.	110.096.766	I.D.U.	176	176	110.096.766	El contrato se encuentra suspendido, de acuerdo con Auto emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.
3-3-1-12-02-11-0111	CONVENIO DE COOPERACION INTERADMINISTRATIVO Nº 33 DE 2007	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO I.D.U.	20.000.000	I.D.U.	177	177	20.000.000	Se encuentra en ejecución
3-3-1-12-02-11-0111	CONTRATO DE CONSULTORIA Nº 155 DE 2007	CONSORCIO PUENTES 2007	159.795.402	I.D.U.	178	178	73.004.138	El saldo viene desde 2008, el termino de ejecución esta vencido.
3-3-1-12-02-11-0111	CONTRATO DE OBRA Nº 20 DE 2007	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CHISACA	819.903.234	I.D.U.	179	179	819.903.234	El contrato se encuentra suspendido, de acuerdo con Auto emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.
3-3-1-12-02-11-0111	CONTRATO DE OBRA Nº 128 DE 2005	CONSORCIO INFRAESTRUCTURAS CHISACA	1.125.000.000	I.D.U.	181	181	787.854.428	El saldo viene desde 2006. El contrato se encuentra suspendido, de acuerdo con Auto emitido por el Ministerio del Medio Ambiente.
3-3-1-12-02-11-0111	CONTRATO DE INTERVENTORIAL Nº 165 DE 2007	GERMAN GONZALEZ HERNANDEZ	49.539.186	I.D.U.	183	183	14.861.756	El saldo viene desde 2008. El contrato está terminado.
3-3-1-12-01-10-0110	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 67 DE 2007	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA RECREACION Y EL DEPORTE - IDRD-	200.000.000	IDRD	195	195	200.000.000	Se encuentra en proceso de liquidación.

Fuente: Reporte de Obligaciones por Pagar a dic-31-2009, registros presupuestales y contratos.

3.4.1. Hallazgo Administrativo.

De acuerdo al cuadro anterior, se observa que los contratos de obra N° 128 de 2005 y 20 de 2007 presentan un saldo por girar por valor de \$787.8 millones y \$819.9 millones respectivamente, debido a que se encuentran suspendidos desde hace 4 años, lo que genera un evidente riesgo en los recursos públicos; situación que se contraviene los literales a) y b) del artículo 2 de la Ley 87 de 2003.

Para el caso del contrato de Orden de Servicio N° 30-07 suscrito con Directv Colombia Ltda. y el Contrato Interadministrativo de Compraventa N° 2 De 2007 celebrado con el Hospital Nazareth I Nivel ESE, el fondo no realizó la liberación de saldos, a pesar de que los contratos se encuentran liquidados; lo que vulnera lo normado en el Artículo 45 del Decreto 1139 de 2000 y literales d) y e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993. Lo anterior denota, falta de comunicación y adecuada supervisión por parte del fondo y las UEL.

3.4.2. Hallazgo Administrativo.

En la Ejecución Detallada por Rubro Presupuestal - Obligaciones por Pagar, se observa que en la mayoría de los casos, en la casilla del objeto, se anota el número de la disponibilidad y registro presupuestal que se esta remplazando, y no se tipifica la fecha de suscripción del contrato, lo que hace dispendioso establecer el origen de la obligación, además de ocasionar pérdida de identificación de la misma, generando riesgo al realizar el giro, por cuanto se puede afectar una obligación que no corresponde. La situación descrita infringe lo estipulado en los literales e) y f) del Artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

**CUADRO 18
EVALUACION A LA GESTIÓN PRESUPUESTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Nivel de ejecución presupuestal de ingresos	101,6	2	2,032
2. Nivel de utilización de recursos	85,2	2	1,704
3. Ejecución presupuestal de gastos	95	4	3,8
4. Nivel autorización de autorizaciones de giro	45,7	3	1,371
5. Ejecución de OXP	67,3	2	1,346
5. Cumplimiento del PAC	92,5	2	1,85
SUMATORIA		15%	12,103

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
--------------------	------------------	----------------	-------------

Fuente: Ejecución presupuestal 2009 y reporte PAC-FDLS

El Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, en su gestión presupuestal vigencia 2009, arrojó una calificación del 80%, que lo ubica en un concepto de gestión favorable, no obstante se observa un porcentaje de ejecución real del 45.7% a pesar de que la mayoría de los contratos tienen estipulado pagos anticipados y en el caso de algunos convenios pago único al perfeccionamiento; lo que permite concluir que existe un cumplimiento parcial de los objetivos y metas propuestas durante la vigencia 2009 y pone en evidencia que los recursos no se están utilizando en forma oportuna en la solución de los problemas de la localidad.

3.5. EVALUACIÓN A LA CONTRATACIÓN

En cumplimiento del objetivo general de la presente auditoría, se evaluó la contratación del FDLS que tuvo ejecución, así como la liquidada y/o terminada durante la vigencia 2009, sin importar el año en que hubiere sido celebrada, con el fin de determinar si en el proceso contractual la administración ha acatado en debida forma los principios y reglas generales de la contratación pública consagrados en la Ley, y si la gestión desplegada por el FDLS ha cumplido efectivamente los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública.

En cuanto a los resultados obtenidos con los contratos de obra evaluados, la cantidad y calidad de la ejecución, los sobre costos y en general que se haya cumplido los objetivos para los cuales se realizó la inversión pública, no fue posible adelantar visita a terreno por la situación especial de orden público que afecta la localidad.

Por otra parte, El FDLS no dio aplicabilidad de forma inmediata a la Resolución No. 565 del 17 de septiembre de 2009 “Por medio de la cual se conforma el Comité de Contratación para las alcaldías locales de la Secretaria Distrital de Gobierno”, ya que la fecha del primer comité es de enero de 2010, es decir, prácticamente cuatro (4) meses después de entrar en vigencia esta norma siendo éste de vital importancia por ser la instancia asesora de consulta, definición, orientación y decisión de los lineamientos que regirán las actividades pre contractual y postcontractual del FDLS.

De conformidad con la información suministrada por el sujeto de control, la contratación en el año 2009 se celebró, de conformidad con lo anotado en el siguiente cuadro

CUADRO 19
CONTRATACION FDLS VIGENCIA 2009

(En millones de pesos)

MODALIDAD DE CONTRATACION	No. CONTRATO	VALOR
LICITACIONES	3	954,2
CONCURSO DE MERITOS	1	50,0
SELECCIÓN ABREVIADA (MENOR CUANTIA)		-
CONTRATACION DIRECTA	91	11,588,7
CONVENIOS DE ASOCIACION	19	4,433,5
CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS	12	5,606,2
CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS	62	1,913,3
CONTRATOS DE MINIMA CUANTIA	3	364,5
TOTAL	191	24.910.4

Como puede apreciarse, de los recursos asignados al FDLS por valor de \$27.410.5 millones, este realizó 191 contratos en cuantía de \$24.910.4 millones de pesos equivalentes al 90.9% de los recursos totales.

Es evidente, que el FDLS utilizó como mecanismo principal de contratación para la ejecución del Plan de Desarrollo Local, la modalidad de contratación directa y la establecida a través del decreto 777 de 1992.

La muestra de auditoría incluyó los proyectos de hábitat y seguridad de los cuales se seleccionaron veinte cuatro (24) contratos, celebrados tanto por el Fondo de Desarrollo Local como las UEL.

Igualmente, se incluyeron los contratos 05 de 2009 y 012 de 2009 que tuvieron cuestionamientos por parte de la comunidad, a través del derecho de petición 1618-09, como se observa en el siguiente cuadro.

CUADRO 20
MUESTRA DE CONTRATACIÓN

CONTRATO	PROYECTO	VALOR \$	SUSCRITO CON	ESTADO
04-09	261-263	174.000.000	Asociación cultural luz de luna	Liquidado
02-09	274	118.994.645	Corporación Casa de la Juventud	Liquidado
010-09	281	24'000.000	Sandra Maritza Díaz Amaya	Liquidado
012-09	281	24'000.000	Carmenza Ospina de Pulido	Liquidado
012-09	259	361.570.000	Corporación Ambiental - SIE	Liquidado

CONTRATO	PROYECTO	VALOR \$	SUSCRITO CON	ESTADO
05-09	277	262.500.000	Corporación para el desarrollo de la Educación y la Investigación Social - Corpeis	Liquidado
063-09	281	340.000.000	NAVITRANS S.A	Terminado
02-09	261	248.411.352	UEL-IDRD	Terminado
07-09	263	225.000.000	UEL-IDRD	Terminado
08-09	258	327.855.000	UNAD	En ejecución
078-09	258	13.900.000		En ejecución
03-09	266	1.241.389.000	UMV	En ejecución
024-09	258	1.241.389.000	UEL - IDU	En ejecución
048-09	277-278-279	12.500.000		En ejecución
026-09	257	255.000.000	UEL - SED	En ejecución
025-09	257	97.440.616	UEL - SED	En ejecución
021-09	103	182.653.394	UEL - SED	En ejecución
109-09	273	3.827.190		En ejecución
017-09	273	326.126.000		En ejecución
033-09	111	1.237.694.182	UEL - IDU	En ejecución
2-09	111	1.237.694.182	UEL - IDU	En ejecución
035-09	111	153.206.695	UEL - IDU	En ejecución
093-09	266	1.046.009.041	UEL - IDU	En ejecución
098-09	266	405.803.699	UEL - IDU	En ejecución

Fuente: Lista de contratación suministrada por el FDLS.

Teniendo en cuenta lo anterior, se adelantó la revisión de la contratación en donde no se encontraron situaciones especiales, de fondo, que puedan vislumbrar actuaciones inadecuadas de la administración que tengan relevancia en el campo fiscal.

Se observó mejoramiento en general, en el área correspondiente, ya que estableció que los funcionarios de la oficina de contratación del FDLS trabajan con fundamento en la Resolución 565 del 17 de septiembre de 2009, que constituye el manual de contratación, el cual es conocido y aplicado en las etapas del proceso contractual desarrollado en el FDLS.

Sin desconocer lo anterior, se encontraron algunas debilidades generalizadas que aunque no son de fondo, vale la pena mencionar, en aras de propender por el mejoramiento continuo del sujeto de control y contribuir a la generación de una cultura de control y autocontrol.

Hallazgo administrativo:

3.5.1. Hallazgo Administrativo.

Como la falta de foliación de la documentación en los contratos 010 de 2009, 02 de 2009.

Esta situación que pareciera no revestir importancia permite que se puedan incluir o extraer documentos que afectarían la transparencia y debido actuar de la administración.

De otra parte y pese a que se trata de un requisito formal que en nada afecta el contrato en sí, la carpeta debe contener una copia de los documentos que identifican el suscriptor de la obligación por cuenta del Estado, en este caso en los contratos: 02 de 2007, 08 de 2009, 21 de 2009, 25 de 2009, 26 de 2009, 109 de 2009, 02 de 2009, 07 de 2009 no aparece el Decreto de nombramiento y acta de posesión del Rte. Legal del FDL o quien firme por el Estado, y Cédula de Ciudadanía

Estas observaciones se configuran como un hallazgo administrativo, por incumplimiento a normas de control interno, especialmente lo establecido en los literales a, b, c y e del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 al igual que las normas de archivo contempladas en la Ley 594 de 2000, el Acuerdo N° 042 de octubre 31 de 2002 y la Circular N° 046 de 2004 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Hallazgo administrativo:

3.5.2. Hallazgo Administrativo.

Con oficio 12120-11 del 15 de enero, la Oficina de Localidad de la Contraloría, solicita a la administración informar sobre el total de contratación celebrada en el año 2009, incluyendo ciertos parámetros requeridos para su estudio, el cual fue contestado mediante oficio ALS-067 del 20 de enero de 2010, detectándose inconsistencias en el contenido de la información.

A través del Oficio 12120-023 del 29 de enero de 2010, el Ente de Control, solicitó nuevamente, al FDL, efectuar las correcciones correspondientes y poner a disposición los contratos escogidos en la muestra para el desarrollo de la auditoría, situación que fue respondida mediante oficio JFD-135-2009 del 4 de febrero de 2010, en el que la administración manifiesta las debilidades en la información suministrada, atribuidas a errores de digitación.

De las anteriores comunicaciones, se establece falta de coordinación entre las dependencias involucradas en el proceso, denotando ausencia de información centralizada, unificada, con parámetros estandarizados que permita emitir

información oportuna, veraz y confiable, incumpliendo las normas de control interno, especialmente lo establecido en los literales b y d del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

Hallazgo Administrativo:

3.5.3. Hallazgo Administrativo.

Efectuada la verificación de la información, de la contratación del mes de diciembre de 2009, reportada en el sistema de información SIVICOF, frente al reporte de registros presupuestales, se determinaron inconsistencias, en el formato CB-0202, relacionados con el registro presupuestal, la fecha expedición del registro, el rubro y el valor, de los contratos N°s 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107 y 115.

Lo que denota la falta de relevancia e importancia que se le da a la información reportada en el sistema SIVICOF, situación que afecta su confiabilidad, transgrediendo la Resolución Reglamentaria No. 034 de diciembre 21 de 2009 emitida por la Contraloría de Bogotá D.C.

**CUADRO 21
EVALUACIÓN A LA GESTION DE CONTRATACIÓN**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento de las etapas pre-contractual, contractual y post-contractual. (Cuadro 21)	100	9	9
2. Cumplimiento de las normas, principios y procedimientos contractuales. (Cuadro 22)	100	6	6
3. Relación de la contratación con el objeto misional.	100	2	2
4. Informes y labores de interventoría y supervisión.	66.7	3	2
SUMATORIA		20%	19

CUADRO 22

CUMPLIMIENTO DE ETAPAS:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Pre-contractual	100	3.00	3
Contractual	100	3.00	3
Post-contractual	100	3.00	3
SUMATORIA		9	9

CUADRO 23

CUMPLIMIENTO DE:	Calificación (1)	PORCENTAJE (2)	(1)*(2)/100
Normas	100	2.00	2
Principios	100	2.00	2
Procedimientos	100	2.00	2
SUMATORIA		6	6

Los resultados del examen al componente de contratación nos permiten conceptuar que en desarrollo de su objeto, la entidad ejecuta su contratación con acatamiento de las disposiciones que la regulan, trabajan con fundamento en la Resolución 565 del 17 de septiembre de 2009, que constituye el manual de contratación, el cual es conocido y aplicado en las etapas del proceso contractual desarrollado en el FDLS, situación que facilita el cumplimiento efectivo de los principios de eficiencia, eficacia, economía y equidad que rigen la función pública, por lo cual obtuvo una calificación de 19 puntos que lo ubica en una rango favorable, respecto a este tema en particular.

3.6. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL

En desarrollo del objetivo general de la auditoria, se evaluó la Política Pública Distrital Ambiental en la localidad de Sumapaz, la cual buscó establecer el avance de los compromisos adquiridos en esta materia en el 2009, además de un balance de lo ejecutado en el actual Plan de Desarrollo Local, orientado a solucionar y/o minimizar los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la ciudad.

De acuerdo a los objetivos específicos se identifico los avances y/o retrocesos de la política ambiental distrital, como también los resultados de la gestión ambiental 2009 de manera institucional, sectorial y distrital. Se evidencio los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

Para el efecto de la muestra se seleccionaron los proyectos ambientales del Plan de Desarrollo Local 2009-2012 cuya ejecución se inicio el 2 de enero de 2009.

Se evaluaron los proyectos seleccionados en la vigencia evaluada, comprobando que estos efectivamente se encuentran incluidos en los Planes de Desarrollo de la

localidad y han sido debidamente priorizados y cuentan con asignación de recursos en el Plan Financiero Plurianual.

Con el fin de estandarizar los procesos y procedimientos. La Contraloría de Bogotá, estableció de manera institucional un procedimiento para la evaluación de la gestión ambiental que se encuentra en intranet. Por lo anterior se consideraron las políticas ambientales del FDLS y se determinaron los planes, programas, proyectos de contenido ambiental, así como las metas y actividades implementadas que implican el manejo, conservación y recuperación del medio ambiente y los recursos naturales que están contemplados en el Plan de desarrollo de Bogotá.

Se evaluó la gestión ambiental realizada por la entidad en la vigencia 2009 basándonos en los resultados obtenidos por la administración y en la información institucional reportada a nivel interno y externo.

Según Decreto 061 de 2003, por el cual se adoptó el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital, la Alcaldía Local de Sumapaz, durante esta vigencia, buscó generar conciencia entre los funcionarios y visitantes, en la necesidad de aplicar el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA, a través de la divulgación de la política ambiental de la localidad y campañas de ruido mediante volantes, bajo los parámetros trazados por la Secretaría Distrital de Ambiente, los cuales permitieron visualizar las necesidades que se presentaron en la sede administrativa de la entidad. No obstante se están realizando ajustes, bajo los nuevos lineamientos de la Secretaría Distrital de Ambiente que se encuentran en formulación para la nueva sede de la Alcaldía.

El FDLS, cuenta con el PIGA, desde el 3 de febrero de 2009, con el que se pretendió maximizar los recursos con que contaron los funcionarios y contratistas, generando unas condiciones ambientales que favorecieron el desempeño laboral y personal de todos y cada uno de los individuos que disfrutaron de estas instalaciones a través de campañas de ahorro de energía y agua.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental de la Alcaldía, se encuentra en proceso de reformulación según los nuevos lineamientos emitidos por la Subdirección de Planes y Políticas Ambientales de la Secretaría Distrital de Ambiente, por tal razón se espera el concepto emitido por esta entidad con respecto al proceso de concertación, para poder emitir el acto administrativo pertinente a su adopción.

La Alcaldía Local hace parte del SIAC, de acuerdo con el Artículo 11 del Decreto 456 de 2008, el Acuerdo Distrital 19 de 1996, estableció que la Secretaría de Gobierno (sector gobierno) pertenece al grupo uno de las entidades del SIAC.

Las actividades de carácter ambiental realizadas por la Alcaldía fueron desarrolladas a través de reuniones mensuales de la Comisión Ambiental local, sesiones en los consejos de consejos de la mesa ambiental, con apoyo permanente del gestor local de la Secretaria Distrital del Medio Ambiente.

El Plan de Desarrollo Local “Bogota positiva, para vivir mejor; Sumapaz humana, agropecuaria, fuente de vida y naturaleza” acoge los objetivos formulados en el Plan de Desarrollo Distrital, adecuándolos e implementándolos a las necesidades y particularidades de la Localidad 20 de Sumapaz.

Condiciones ambientales internas:

Para el diagnóstico se tuvieron en cuenta los factores de riesgo sobre la salud y el bienestar de los trabajadores de las diferentes dependencias de la entidad.

Consumo de Energía:

La entidad no cuenta con los datos del año 2007 con respecto al consumo de energía, por lo tanto solo se relacionara un comparativo de los años 2008 y 2009. Durante la vigencia 2008 los mayores consumos se dieron en los meses de enero (4063), febrero (4053), agosto (3896), septiembre (3926) noviembre (3867), al paso que en los meses abril (3457) junio (3366) y diciembre 3531) se tuvo un bajo promedio.

Como se puede apreciar, los consumos de energía en esta vigencia se han mantenido estables mes a mes, el promedio de consumo es de 3763.3 KX/hr.

CUADRO 24
ENERGÍA ELÉCTRICA (KWH/PERSONA –MES)

AÑO	KWH	2008			209			
		USUARIO S	COSTO/KW H	CONSUMO PER CAPITA	KWH	USUARIO S	COSTO/K WH	CONSUMO PER CAPITA
ENERO	4063,00	65	\$ 238	62,51	3.884	65	\$ 283	59,75
FEBRERO	4053,00	65	\$ 240	62,35	3.708	65	\$284	57,05
MARZO	3738,00	65	\$250	57,51	4.467	65	\$290	68,72
ABRIL	3457,00	65	\$260	53,18	4.553	65	\$295	70,05
MAYO	3784,00	65	\$260	58,22	4.609	65	\$301	70,91
JUNIO	3366,00	65	\$262	51,78	4.194	65	\$307	64,52
JULIO	3688,00	65	\$261	56,74	4.700	65	\$307	72,31
AGOSTO	3896,00	65	\$268	59,94	4.301	65	\$309	66,17
SEPTIEMBRE	3926,00	65	\$272	60,40	4.626	65	\$310	71,17
OCTUBRE	3791,00	65	\$272	58,32	4.664	65	\$310	71,75
NOVIEMBRE	3867,00	65	\$278	59,49	4.320	65	\$310	66,46

AÑO	2008				209			
MES	KWH	USUARIOS	COSTO/KWH	CONSUMO PER CAPITA	KWH	USUARIOS	COSTO/KWH	CONSUMO PER CAPITA
DICIEMBRE	3531,00	65	\$280	54,32	290	65	\$300	4,46
TOTAL	86.257	780	262	57,70	48.316	780	301	61,94
PROMEDIO ANUAL	3.750	65			4.026	65		

Fuente: Alcaldía Local.

Para el año 2009, en lo que tiene que ver con el consumo de energía se puede decir que las mediciones registradas son constantes. Durante el periodo de febrero a marzo, la Alcaldía instalo una serie de lámparas, necesarias para garantizar condiciones de seguridad en pasillos y escaleras, razón por la cual se ve un incremento en la medición registrada del consumo.

De la misma manera y de conformidad con lo manifestado por la administración, durante la vigencia auditada, la sede donde se encontraba funcionando la Alcaldía no reunía las condiciones aptas para uso de oficinas ya que se trataba de una bodega sin condiciones de iluminación natural adecuada, ni bombillos ahorradores, razón por la cual se requería mantener las luces encendidas durante la jornada laboral.

Consumo de agua

CUADRO 25
AGUA (M3/PERSONA –MES)

Año	2008				2009			
Bimestre	M3	Usuarios	Costo /M3	Consumo per capita	M3	usuarios	Costo /M3	Consumo per capita
ENE-FEB	85	65	\$ 11.686	1,31	87	65	\$ 12.632	1,34
MAR-ABR	90	65	\$ 11.869	1,38	94	65	\$ 13.013	1,45
MAY-JUN	81	65	\$ 12.223	1,25	74	65	\$ 13.013	1,14
JUL-AGO	75	65	\$ 12.243	1,15	135	65	\$ 13.013	2,08
SEP-OCT	97	65	\$ 12.632	1,49	42	65	\$ 13.013	0,65
NOV-DIC	95	65	\$ 12.632	1,46	82	65	\$ 13.013	1,26
TOTAL	523,0	390,0	12214,1	1,34	514,0	390,0	12949,5	1,32
PROMEDIO ANUAL	87,2	65,0			85,7	65,0		

Fuente: Alcaldía Local

Teniendo en cuenta que las cisternas de los baños no contaban con un sistema de válvulas ahorradoras, la administración adelanto campañas de sensibilización con el fin de reducir los consumos de agua, situación que se vio reflejada en el tercer periodo, sin embargo el incremento del cuarto periodo fue notable, lo cual fue controlado efectivamente para finalizar el año.

Residuos sólidos:

Los volúmenes de residuos sólidos generados en la Alcaldía Local variaron mes a mes, teniendo una alta producción en los meses de abril y noviembre, llegando al punto máximo de 11.5 m³, con un promedio para el año de 8.81 m³.

Condiciones ambientales externas:

Los objetivos que tocan con el tema ambiental externo, en el plan de desarrollo de la localidad son: Ciudad de Derechos, Derechos a la Ciudad, Ciudad Global, Participación Social y Gestión Pública Objetiva y Transparente.

Los proyectos ambientales formulados con base en el Plan de Desarrollo Local, durante la vigencia 2009, tuvieron una inversión de \$ 800 millones y fueron los siguientes:

**CUADRO 26
PROYECTOS DE GESTION AMBIENTAL**

OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	PROYECTO	NUMERO
Derecho a la Ciudad	Armonizar para ordenar	Formación en instrumentos de planeamiento dirigida a las organizaciones sociales y comunitarias	271
	Bogota Rural	Asistencia técnica agropecuaria y gestión rural ambiental para el aprovechamiento productivo, regulado de la Localidad. -Componente de ecosistemas -Componente de especies de fauna.	267
Ciudad de Derechos	En Bogota se vive un mejor ambiente	Implementación de programas de conservación, mantenimiento, mejoramiento, restauración y recuperación del ambiente sustentable	259

Fuente: Alcaldía Local

Destacándose, que pese a las condiciones difíciles por las que pasa la localidad, este aspecto sigue teniendo relevancia para la administración.

La calificación que obtuvo la entidad en cuanto a la gestión ambiental interna formato CBN 1111, arrojando una calificación de 67, lo que la coloca en un rango de aceptable. La gestión ambiental externa formato CBN 1112, arrojó una calificación de 80, lo que indica que fue eficiente.

Con el fin de mejorar las condiciones de la sede de la Alcaldía Local, donde se encontraban falencias ya anotadas a las que se sumaban ventilación inadecuada debido al sistema de ventanearía instalada, la administración, tuvo en cuenta aspectos relacionados con los tipos de uso del suelo por actividades y por factores

ambientales externos, donde juega un papel preponderante la localización del inmueble y los aspectos que la impactan como el ruido, el factor atmosférico y el hídrico, por estar localizada en una zona de uso industrial.

A pesar de lo anterior, no demos pasar por alto, el recomendar a la administración local se tenga cuidado con las fallencias de la actual edificación en donde se encuentran deficiencias en la falta de barandas de seguridad para las escaleras, la ausencia de una salida de emergencia y la inexistencia de medios adecuados de circulación para personas discapacitadas.

**CUADRO 27
EVALUACIÓN A LA GESTION AMBIENTAL**

ELEMENTO A EVALUAR	Calificación (1)	Porcentaje (2)	(1)*(2)/100
1. Cumplimiento metas del PIGA de la Entidad	72	5	3.6
2. Cumplimiento metas del Plan de Desarrollo Distrital relacionadas con el ambiente en el contexto del Plan de Gestión Ambiental – PGA vigente.	55	5	2.7
SUMATORIA		10%	6.3

Del análisis de lo expuesto en los párrafos anteriores y del cuadro de la evaluación de la gestión ambiental podemos concluir que el FDLS ha acatado, parcialmente, la Política Pública Distrital Ambiental del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva para Vivir Mejor”, teniendo en cuenta proyectos que tocan el tema ambiental en el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas, Sumapaz 2009-2012 "Sumapaz Humana-Agropecuaria, Fuente de Vida y Naturaleza".

Pese a lo anterior el avance de los compromisos adquiridos en materia ambiental en el 2009 presentan una baja ejecución por lo que no se encuentra efectivamente la solución y minimización los problemas ambientales identificados que aquejan tanto a los recursos naturales como al ambiente de la localidad. Así las cosas y especialmente por la escasa ejecución de los proyectos, equivalente a un 30% de lo presupuestado, no se puede hablar de un avance efectivo de la política ambiental local.

De otra parte, siendo el paramo de Sumapaz una reserva especialmente importante para el mundo, no se observa una suficiente inversión institucional, sectorial y distrital y no se evidencian los resultados de las acciones implementadas por las diferentes entidades del distrito para prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales y sociales causados por el uso y el aprovechamiento del ambiente y los recursos naturales y la preservación de los mismos.

3.7. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO, ADVERTENCIAS Y PRONUNCIAMIENTOS COMUNICADOS VIGENTES.

La Contraloría de Bogotá, el 10 de diciembre de 2009, emitió conformidad al Plan de mejoramiento presentado por el FDLS, el cual contiene 17 acciones que se comprometió a adelantar, con el propósito de subsanar situaciones que afectaron de forma importante su desempeño y su cometido institucional, las cuales fueron evidenciadas en el informe producto de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial a la Contratación, PAD 2009, Ciclo II,

Con el fin de determinar el cumplimiento y la eficacia de las acciones implementadas por el FDLS se revisaron los documentos soporte del cumplimiento de las actividades propuestas, arrojando el siguiente resultado:

De un total de diez y siete (17) acciones correctivas suscritas por el Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, ocho (8) acciones de mejora son cerradas y nueve (9) actividades continúan abiertas con plazo vigente.

En general el Fondo presenta un rango de cumplimiento parcial de 1.5, con un nivel del 73.5% en el cumplimiento del Plan de Mejoramiento, que lo ubica en un rango eficaz.

CUADRO 28
SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RANGO CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
3.2.2. Se evidencia que al efectuar las aproximaciones de las cifras del libro mayor y balances para reportar en el formato CGN 2005-001 no se tuvo en cuenta la técnica para llevar a cabo esta labor como lo es aproximar por exceso y por defecto, por lo cual se presentan diferencias.	Reclasificar saldos negativos y positivos hasta lograr la igualdad de los saldos entre el reportado en el CGN y Libros Mayores.	2	CERRADA
3.2.8 El FDL Sumapaz al registrar la contrapartida de los recursos entregados en administración al IDU lo hace en la cuenta 581593, cuando lo correcto es utilizar la cuenta 310501? capital Fiscal, con lo cual se transgrede la instrucción dada por la Contaduría General de la Nación en el Oficio 20074-92528 del 23 de Julio de 2007, razón por la cual esta cuenta se encuentra subestimada en \$ 1.469.60 millones de pesos, saldo correspondiente a los recursos entregados en administración al IDU.	Registrar los movimientos en las cuentas pertinentes la contrapartida de los recursos entregados	2	CERRADA
3.3.2.1 En el siguiente grafico se muestra el porcentaje de ejecución versus el porcentaje de giro, el cual es preocupante para la Contraloría, por el nivel bajo de giro, que en promedio fue de un 44% para la vigencia 2008, considerándose este como un Hallazgo Administrativo	Efectuar los pagos estrictamente conforme al clausulado de los contratos y contra la ejecución.	2	CERRADA
3.3.3.1 En lo referente con la ejecución del nivel de autorización de giros y en el nivel de autorización de recursos, su ponderación fue del 49% y 43% respectivamente, ubicándose dichos resultados en el rango de calificación DEFICIENTE. Lo anterior se constituye en un	Realizar los pagos en cumplimiento al clausulado de los contratos y contra la ejecución.	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RANGO CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
Hallazgo Administrativo			
3.3.3.2 El indicador de cumplimiento de PAC presentó una calificación deficiente con el 44%. Si bien es cierto, el presupuesto es un plan de acción dirigido a cumplir una meta prevista, expresada en valores y términos financieros, no se evidencia una adecuada planeación y programación de éste, no se acatan las disposiciones, procedimientos y directrices para realizar un efectivo control a la ejecución del Programa Anual Mensualizado de Caja PAC, como lo establece la Resolución No.04 de marzo 12 de 2004, en su capítulo III Políticas, Localidades, párrafo 2º. Lo anterior se constituye en Hallazgo administrativo.	Incrementar el valor programado del PAC	2	CERRADA
3.6.12 A folio 46 aparece el formato de factibilidad proyecto de inversión local de fecha 10 de noviembre de 2008 sin la firma del profesional de planeación, en el formato ID-02 POBLACION OBJETIVO. El punto 1 CUANTIFICACION. Señala que la población objetivo serán mujeres de la localidad de Sumapaz y acompañantes lideresas (sic), funcionarias de la alcaldía de Sumapaz. En el punto 2 DESCRIPCION DE LA POBLACION OBJETIVO. se describe a la mujer campesina de la localidad mas no se define el perfil de las funcionarias acompañantes ni el porque (sic) de la necesidad de esta compañía, es necesario anotar que en la ficha EBI, la cual se diligencia cuando nace el proyecto, en ningún momento se menciona la compañía de lideresas (sic) funcionarias y no existe an interior de la carpeta del contrato ni del proyecto ningún tipo de actualización de la ficha en mención; el estudio de conveniencia tampoco hace alusión a la población referida a liderzas funcionarias, quienes de hecho asistieron con cargo a los recursos asignados para el desarrollo del proyecto. Vale la pena mencionar que a numeral 21 del convenio se dice que el fondo no cubrirá con el recurso humanos para el desarrollo de este tipo de proyectos, situación que se contradice con la asistencia de 4 funcionarias al encuentro de saberes en la Guajira. Por otra parte en desarrollo del convenio que nos ocupa se observan deficiencias tales como: Se observa la adquisición de un seguro que ampare los riesgos de accidente, (se observa por los registros fotográficos que entraron al mar en botes sin salvavidas). Se evidencia la falta de compromiso de las asistentes pues al encuentro de resultados del encuentro solo asistieron 19 mujeres de las que disfrutaron al viaje a la Guajira, cabe anotar que tampoco se evidencia la asistencia de las funcionarias de la alcaldía. De las mujeres asistentes a la Guajira, 17 fueron en desarrollo del convenio 4 de 2007 al Eje Cafetero. No se justifica el porque (sic) se paga alquiler de equipos fotográficos, cámaras de video y computador portátil, toda vez que el FDLS posee en su inventario a diciembre 31 de 2008 estos elementos tanto nuevos como usados en bodega. Contraviniendo el manual de procedimientos para la organización y administración del banco de proyectos y programas locales. BPP-L de marzo de 2005 y los literales a, b y c de la ley 87 de 2003	Velar porque en la formulación de los proyectos de inversión se defina claramente la población objetivo, su descripción, rotación de beneficiarias, recomendaciones de seguridad para las participantes, no inclusión de gastos en equipos que el FDLS dispone, y realización de una convocatoria mayor para que los objetivos se cumplan.	2	CERRADA
3.6.12 Debido a la gestión fiscal antieconómica e ineficaz de la administración local en el manejo de los recursos del FDLS, se presenta un posible detrimento del patrimonio por valor de \$50,293,289, 46 el cual se calcula sobre la base de 12 personas de acuerdo con el listado "sistematización" de las asistentes por : 1. Personas que poseen la calidad de funcionarias del FDLS. La alcaldesa local, la responsable del presupuesto, la coordinadora administrativa y financiera, la supervisora del convenio (contratista) para un total de 4 personas que laboran en el Fondo. 2. La representante legal de ASODEMUC, a renglón 54 del listado dice por nombre y apellido ASODEMUC, la señora PAULINA RUIZ que hace parte de la cofinanciación de ASODEMUC y HERMELINDA MELO de ASODEMUC, para un total de 4 miembros de ASODEMUC, dado que ASODEMUC como contratista no puede usufructuar los recursos del FDLS. 3. El grupo ejecutor compuesto por: Diana Méndez, Álvaro Rincón, William Santoyo y Nicolás Reyes (transporte) para un total de 4 ejecutores, esto sin tener en cuenta el	Velar porque la ejecución de los contratos y/o convenios se ajusten a la formulación de los proyectos, efectuando los correctivos oportunamente	2	CERRADA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RANGO CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
renglón 60 que dice cupo perdido, pues no se tiene la claridad que paso con este cupo. En este folio se observa que los gastos corresponden a 60 personas, con excepción de las entradas al Cerrejón para 63 personas. Por todo lo anterior, se transgrede el artículo 6 de la ley 610 de 200 (sic); los numerales 2, 4, 8, 15, 21,28 del artículo 34 de la ley 734 de 2002, y los literales a, b y c del artículo 2 de la ley 87 de 2003.			
3.6.14 Verificado en la fuente el cumplimiento de los compromisos pactados dentro del componente sistema local de cultura implementado se logro determinar la inexistencia de la escultura de la campesina Sumapaceña	Verificar al momento de la liquidación de los convenios que se cumplan con los compromisos pactados y establecidos dentro del convenio	2	CERRADA
2.2.3.1 Los documentos que soportan la ejecución del contrato no se encuentran como lo ordenan las normas vigentes sobre archivos oficiales, situación que dificulta su consulta?	Ordenar la documentación en carpetas según las normas vigentes sobre archivos oficiales	1	ABIERTA
2.2.3.2 En el convenio Subexámíne, no se evidencia la existencia de oficio de invitación ni comunicación al proponente seleccionado, situación que no permite explicar, lógicamente, como llegan las ofertas al proceso y como se entera el seleccionado.	Oficiar a los posibles proponentes invitándolos a participar en los procesos de contratación.	1	ABIERTA
2.2.3.3 Pese a que ha transcurrido más de un año de su terminación, no hay evidencia de que se haya suscrito el acta de liquidación?.	Liquidar los contratos y/o convenios dentro de los términos establecidos en las respectivas minutas y la normatividad vigente	1	ABIERTA
2.2.3.4 Pese a que en la carpeta del convenio se encuentran informes rendidos por quien se autodenomina Supervisor del convenio (No se evidencia acto administrativo mediante el cual se designa como supervisor), situación que nos lleva nuevamente a reiterar la falta de ritualismo ordenado para este tipo de actuaciones de la administración.	Delegar a los profesionales designados como apoyo a la supervisión mediante memorandos	1	ABIERTA
2.2.3.5 Revisados los documentos, se observó que el convenio fue suscrito el 4 de marzo de 2008 y el impuesto del timbre fue cancelado hasta el 12 de mayo de 2008, observando lo ordenado por la ley, dicho impuesto debió haberse cancelado de forma inmediata por causarse a partir de la fecha de suscripción del documento.	Verificar el pago del impuesto de timbre en todos los contratos y/o convenios cundo se requiera	1	ABIERTA
2.2.3.6 Del estudio del convenio se desprende que, en el proyecto, no se exigió grado de idoneidad de los ejecutores ; de la misma forma, no aparecen las hojas de vida y contratos de prestación de servicios del capacitador , de la experta local ni del asistente administrativo, situación que no permite tener certeza de que la ejecución se desarrollo con la debida calidad y profesionalismo que debe tener un equipo que pretende impartir instrucciones de cualquier orden a la sociedad, máxime cuando se trata de una capacitación que debió ofrecerse por un experto en la materia por lo complejo de este tipo de temas.	Exigir a los ejecutores las hojas de vida de los profesionales o del personal que interviene en la ejecución de los contratos y / o convenios.	1	ABIERTA
2.2.3.7 Dentro de los documentos soportes aparece la factura cambiaria de compraventa No. 320 del 9 de mayo de 2008, cuyo cliente es la Asociación Coordinadora Cívica Nacional COORDINA, donde aparecen relacionadas 65 cartillas por valor de \$ 1.972,000,00 Revisados los documentos soportes del convenio, no se evidencia el ingreso de dichas cartillas al almacén del Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz, siendo que el contrato en todas sus dimensiones debe ser conocido y supervisado por la Administración.	Solicitar el ingreso al Almacén de todos los bienes e insumos que se adquieran dentro de los contratos y/o convenios.	1	ABIERTA
2.2..3.8 Pese a que se encuentran vencidos todos los plazos, el convenio continua sin miras a terminarse en la debida forma; es así que el 14 de septiembre de 2009, el quipo auditor adelantó visita al terreno en los corregimientos de Betania y Nazareth, en compañía de funcionarios de la personería local, la caja de vivienda popular, Alcaldía de Sumapaz, J.A.L., un representante del contratista con el fin de verificar los avances de la ejecución al convenio.	Continuar haciendo un seguimiento estricto legal y eficaz a los recursos del FDLs que se encuentran en ejecución dentro de los convenios y/o contratos	1	ABIERTA

DESCRIPCION DEL HALLAZGO U OBSERVACION	ACCION CORRECTIVA	RANGO CUMPLIMIENTO SEGUIMIENTO CONTRALORIA	ESTADO DE LA ACCION FORMULADA
2.3.1 Con el propósito de hacer seguimiento al convenio 044 de 2007 del cual se desprenden los contratos 07 y 09 de 2008, y que tienen que ver con la entrega de elementos a las JAC de San Juan, La Unión, las Auras, Las Animas, Lagunitas, ASOJUNTAS, el Raizal, Betania, Nazareth, Nueva granada, Las Sopas, se tomó contacto con la comunidad, buscando identificar a los actores beneficiarios o impactados por los contratos.	Verificar que se entreguen a las J.A.C. y asojointas la totalidad de los bienes adquiridos con destino a ellos.	1	ABIERTA

Seguimiento a pronunciamientos

El pasado 15 de diciembre la Contraloría de Bogotá, emitió pronunciamiento dirigido al Sr. Alcalde Mayor de la ciudad, relacionado entre otros aspectos, con el funcionamiento de las Unidades Ejecutivas de Localidades – UEL -que concluyó que la delegación simultanea, de las facultades para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, en los programas, subprogramas y proyectos del Plan de Desarrollo Local, tanto en los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos, como en los Alcaldes Locales, se convirtió en una barrera que generaba inconvenientes, no solo para el normal desarrollo de los proyectos locales, sino para obtener avances significativos en el proceso de descentralización de la Ciudad.¹”, Situación evidenciada en los siguientes aspectos;

- Demora en el proceso de descentralización administrativa en lo local
- Deficiencias en los procesos de planeación, elaboración, revisión y control de los proyectos y contratos suscritos por las UEL con recursos de los Fondos de Desarrollo Local.
 1. Deficiencias dentro de la estructura administrativa - funcional de la UEL
 2. Demoras significativas en los procesos de viabilización y ejecución de los proyectos.
 3. Ineficiencia en la ejecución del presupuesto de las localidades ocasionada por las deficiencias en los proceso de planeación, viabilización y contratación.

A partir del pronunciamiento realizado por este Órgano de Control Fiscal la Administración Distrital, a través de la Secretaria de Gobierno, ha concentrado sus acciones en tres líneas de trabajo²: i) revisión detallada del orden jurídico alrededor de los proyectos tanto de ley como de acuerdo. li), trabajo con los sectores y las entidades, para identificar la manera en que se desarrollan sus

¹ Pronunciamiento Radicación No. 200978560 del 12-09. Oficio de salida No. 10000-21535 Despacho del Contralor

² Respuesta de la Secretaría de Gobierno Radicado No. 2010411000471 - Fecha: 07-01-2010

procesos y qué tanto en ellos se involucra lo local para posteriormente desarrollar un enfoque de territorialización y de desconcentración **iii)** fortalecimiento del quehacer actual de las alcaldías locales.

Respecto a las reforma del Decreto ley 1421/93, así como la elaboración de proyectos de acuerdo referentes a la descentralización y desconcentración de la ciudad al igual que la división territorial de la misma, pretendidas como estrategia, planteada para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo en materia de descentralización, se advierte que a pesar de la intención de la Administración Distrital de lograr un Estatuto Orgánico que sea una carta de autonomía de la ciudad, que regule entre otros aspectos la descentralización, no se ha tenido en cuenta que por tratarse de una Ley Ordinaria para su reforma se debe contar con el tiempo necesario y la voluntad política para que se surta el procedimiento legislativo, en la medida que no se conoce hasta la fecha de un proyecto de reforma en tal sentido.

Si bien la Administración distrital expidió el **Decreto 101 de 2010**, con el fin de fortalecer institucionalmente a las Alcaldías Locales y el esquema de gestión territorial de las Entidades Distritales en las Localidades y desarrollar instrumentos para una mejor gestión administrativa, esta norma no responde a un modelo de descentralización territorial acorde con las necesidades locales, que permita verdaderamente alcaldías locales autónomas administrativamente y articuladas con el nivel central, con competencias claras y consolidadas institucionalmente, paradójicamente con la acertada decisión de delegar en los Alcaldes o Alcaldesas Locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, pero con la incertidumbre de efectuar una revisión a efectos de determinar si las funciones delegadas asignadas las deba reasumir el Alcalde Mayor o continuar en cabeza de los Alcaldes o Alcaldesas Locales, tal como lo señala el artículo 4 del mencionado Decreto.

En consecuencia, se considera que la inclusión de esta norma en el aspecto descrito, denota un riesgo para la Administración, en la medida en que dejó abierto el camino para que se genere un retroceso en el adelanto logrado, que ha de traducirse negativamente en la capacidad técnica, física y humana de las administraciones locales, con la posibilidad de generar inconvenientes en el desarrollo de su gestión.

No obstante el avance logrado, con la expedición del referido decreto y el desarrollo normativo que se pretende materializar con dos proyectos de Acuerdo, uno, de División Territorial y otro que plantea la definición de la naturaleza jurídica de las localidades, aunado a una clara definición de competencias, resultado de diversos estudios y propuesta inicial de articulado y exposición de motivos, se

hace imperioso que por parte de la Administración se puedan superar las debilidades y deficiencias administrativas que han menoscabado el accionar de la administración local y han afectado de manera directa el normal cumplimiento de los planes y programas de desarrollo económico y social de las localidades, así como, el proceso de descentralización

En este sentido, resulta importante que las Entidades Distritales que actualmente cuentan con UEL no solo limiten su accionar a la asignación de la asistencia técnica requerida para acompañar la ejecución de las funciones delegadas, como lo previó el Decreto, sino que además se tomen las acciones necesarias tendientes a evitar traumatismo en las actividades de coordinación, organización, control y seguimiento, derivadas de los compromisos contractuales realizados por los Secretarios de Despacho, Directores de Departamentos Administrativos y de Establecimientos Públicos con cargo a los presupuestos de los FDL con anterioridad a la expedición del Decreto.

Ahora bien, en lo que respecta al incremento de los convenios interadministrativos de cofinanciación como mecanismo de contratación, se ha podido evidenciar que el porcentaje mayoritario en la contratación Local, se ha realizado a través de la modalidad de Convenios Interadministrativos de Cofinanciación y de Asociación y adicionalmente Convenios de Asociación con fundaciones sin Animo de Lucro, como mecanismo de contratación, mecanismo que si bien es cierto, no se opone a la legislación contractual y está plenamente ajustado a derecho, en la medida en que está prevista en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, permitió en su oportunidad a los FDL y las UEL, contratar de manera directa mediante convenios o contratos interadministrativos con Entidades de Educación Superior, Fundaciones sin animo de Lucro, Entidades del orden Distrital, Corporaciones etc., sin que el objeto social de las mismas guardara relación directa con el objeto contratado.

Los Fondos de Desarrollo Local para la vigencia 2009 celebraron entre contratos y convenios un total de 4031 por la suma de \$ 297.937,27 millones.

De los cuales 668 correspondieron a Convenios de Asociación por la suma de 103.872,99 millones, equivalentes al 34,86%, y 247 a Convenios Interadministrativos por \$131.303,43 millones.

Lo anterior, nos lleva a concluir que los FDL en un 78,93% acuden a los procesos de selección de contratación directa en las categorías de convenios de asociación e interadministrativos.

Es por ello, que a través del proceso auditor se pudo determinar que los mayores riesgos para la transparencia y la selección objetiva de los ejecutores de los

proyectos se presentan en este tipo de contratación, que equivalen a \$235.176.4 millones del global contratado.

3.8. EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA

En cumplimiento de los objetivos de la Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral desarrollada por la Contraloría de Bogotá, en su modalidad regular, no sólo se busca evaluar las diferentes dimensiones de la acción estatal en su propia individualidad mediante los diferentes componentes de integralidad, sino que a su vez pretende desentramar, observar y valorar las relaciones que se dan entre estas, con el fin de generar un dictamen de la interacción total de la función pública con relación a sus funciones y fines que exige un Estado Social de Derecho.

De este modo, una indagación adecuada sobre el nivel de transparencia en la gestión pública, parte del principio de integración de todos los elementos evaluados para consolidar una visión general de la política pública distrital y de la gestión desarrollada por los Fondos de Desarrollo Local y las Alcaldías Locales.

La Alcaldía Mayor de Bogotá, encuentra en el tema de la transparencia, uno de los fundamentos para la garantía de la función y la gestión pública distrital, de tal modo que en el marco de su política pública ha señalado que “corresponde al Distrito Capital construir confianza en la ciudadanía, en un entorno cada vez más abierto de la Administración Distrital con miras a una gestión pública admirable.

En el marco del programa Cultura de la Probidad y del Control Social que hace parte del objetivo Gestión Pública Admirable, consagrado en el plan de Desarrollo, se ha definido BOGOTÁ TRANSPARENTE como un propósito compartido entre las entidades distritales y la sociedad civil, para promover la cultura de la probidad, conformada por hábitos y creencias que reconozcan las actuaciones administrativas probas y castiguen socialmente las improbas y facilitar a los habitantes de Bogotá y a sus organizaciones la participación activa en la construcción de lo público”³.

Es por esto que los objetivos principales perseguidos por esta evaluación consistieron en: determinar la eficacia en cuanto a la administración de los recursos públicos encomendados al Fondo de Desarrollo Local; la efectividad en el cumplimiento de las metas y los fines de la contratación pública; y la visibilidad con relación a la necesaria integración entre los intereses estatales y las necesidades

³ Ver página web Contratación a la vista, link “Página Transparente”, de la Alcaldía Mayor de Bogotá. <http://www.bogota.gov.co/cav2/html/cav.jsp>

públicas verificables por la ciudadanía en general y en particular por los procesos de veeduría ciudadana.

Vista la gestión pública desplegada por el FDLS, se puede concluir lo siguiente:

- a. La posibilidad de acceder a la información relacionada con los procesos contractuales que adelanta el Fondo de Desarrollo Local, resulta parcialmente adecuada, dado que todos los procesos contractuales de las diferentes entidades públicas distritales son compilados y publicados por la página de Contratación a la Vista de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la cual puede ser consultada permanentemente por toda la ciudadanía, pero que sin embargo, requiere de un conocimiento técnico en exploración de páginas web a fin de obtener una información certera sobre las búsquedas que en ella se realicen, lo cual podría estar generando una barrera a la ciudadanía que no posea este grado de conocimiento, y por consiguiente el acceso a la información estaría materialmente restringido para diferentes sectores de la población interesada.

Además de lo anterior, la información correspondiente a aspectos generales, actividades, realización de eventos en el marco de la ejecución de los diferentes proyectos que componen el Plan de Desarrollo local, deberían estar disponibles en la página de la localidad, (www.alcadiasumapaz.com) o integrados en la página web de la secretaría de Gobierno, sin embargo, hecha la exploración, no se encuentra conexión por lo que no se observa que se ponga a disposición la información referida a la gestión local que resulta relevante para la ciudadanía, con lo cual la gestión pública local no resulta transparente para la ciudadanía.

- b. El sistema de peticiones, quejas y reclamos desarrollado por la Alcaldía Local son adecuados a las necesidades de la ciudadanía consultante de acuerdo con lo establecido en el Decreto 2235 de 1995, el Decreto 485 de 1996 y la Resolución 0921 de 2001, sin embargo, no se ha dado la suficiente publicidad y difusión entre la población que permita un adecuado acceso a estos mecanismos de consulta e interacción entre la administración local y los beneficiarios de la gestión de la administración pública y la única herramienta encontrada es el link de quejas y reclamos de la página web del Distrito Capital.
- c. Los procesos de rendición de cuentas, a pesar de hacer parte de la política pública del distrito, no hacen parte de la planeación de actividades de la Alcaldía Local, solamente se realizan actividades de rendición de cuentas, de cara a la ciudadanía, cuando el Alcalde con su equipo de trabajo son citados por los diferentes entes de control y no como efecto de una buena práctica administrativa, con lo cual, aunado al hecho que en la páginas web no se

encuentran informes de rendición de cuentas, hace que se viole el principio de transparencia en la gestión.

Es de resaltar que pese a las dificultades de interactuar constante y directamente con la comunidad, se encuentra que la administración local procura integrar a la ciudadanía en los procesos de veeduría ciudadana mediante la convocaría que se realiza para que asistan a los consejos de consejos establecidos por la administración actual, en la que se agrupa a los diferentes comités y consejos, por lo menos una vez al mes procurando una participación generalizada.

Así mismo se encontró que la Alcaldía Local realiza rendición de cuentas periódicas por lo menos una vez al año con el apoyo e impulso de la Veeduría Distrital.

Hallazgo administrativo:

3.8.1. Hallazgo Administrativo.

Al analizar dicha página web de la Alcaldía Local, www.alcaldiasumapaz.com, se encuentra un sitio sin movimiento, desactualizado, sin comunicación con los usuarios y meramente informativo.

De conformidad con el art. 6 de la ley 962 de 2005,...*“para atender los trámites y procedimientos de su competencia los organismos y entidades de la Administración Pública deberán ponerlos en conocimiento de los ciudadanos en la forma prevista en las disposiciones vigentes, o emplear, adicionalmente, cualquier medio tecnológico o documento electrónico de que dispongan, a fin de hacer efectivos los principios de igualdad, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad, moralidad y eficacia en la función administrativa.”*

Así mismo el artículo 10 de la misma norma contempla que las entidades de la Administración Pública deberán facilitar la recepción y envío de documentos, respuestas o solicitudes y sus respectivas respuestas por medio de correo certificado y por correo electrónico.

Por su parte, la Guía para sitios web del Distrito Capital, versión 2008, adoptada mediante Resolución 378 del 19 de diciembre de 2008, emitida por la Comisión Nacional de Sistemas, por la cual se adopta la Guía para el diseño y desarrollo de sitios Web de las entidades y organismos del Distrito Capital, vigente a la fecha, manifiesta en su parte introductoria: *“En el contexto actual, que con razón se denomina la Sociedad Informacional, el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” señala la importancia de adelantar una gestión pública inteligente, dispuesta a utilizar los más avanzados sistemas administrativos y tecnológicos para desempeñar con efectividad sus*

tareas y ofrecer más y mejores servicios, de mejor calidad y a menores costos económicos y sociales.

Ahí radica, precisamente, la importancia de las Tecnologías de la Información y la Comunicación TIC en particular de Internet, pues son mecanismos que sustentan los intercambios oportunos, confiables y permanentes de puntos de vista, pareceres, opiniones e información, entre personas, sectores, comunidades y organismos sociales.”

Si encontramos que el objetivo de los medios electrónicos modernos es contribuir con la construcción de un Estado más eficiente, más transparente y participativo, y que preste mejores servicios a los ciudadanos y a las empresas, a través del aprovechamiento de las Tecnologías de la Información y la Comunicación, esto nos lleva a concluir que no existe compromiso de la administración en la implementación de verdaderos mecanismos de comunicación con la ciudadanía.

En el caso que nos ocupa, la comunidad no tiene un medio electrónico a través del cual se pueda comunicar con la Alcaldía Local de Sumapaz para facilitar el gobierno, máxime cuando las condiciones distantes de la localidad exigen mayor compromiso, siendo que el Internet es la interfase entre los ciudadanos y debe responder a las directrices y normas aplicables al gobierno en línea.

Con lo anterior se transgrede el Artículo 2° de la Resolución 378 del 19 de diciembre de 2008 que establece los Términos para la Implementación de la citada Guía:“ en concordancia con lo establecido por el Gobierno Nacional, mediante el artículo 8° del Decreto 1151 de 2008, las entidades y organismos distritales deben implementar los lineamientos definidos en la Guía adoptada por el artículo anterior, para efectos de dar cumplimiento a la meta de la "Fase de Información" del Gobierno en Línea”.

**CUADRO 29
EVALUACIÓN A LA TRANSPARENCIA**

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad	6
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad	8
	SUBTOTAL (1)			14
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano	13
			Quejas y reclamos en la página web	0
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos	60
SUBTOTAL (2)			73	

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE			
Contratación			Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web, ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión	15			
			Página Web de la Entidad	Se publicarán: i) pre-pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas	30		
			Información suministrada por la Entidad	Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25		
				Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10		
				Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación	10		
			Portal Único de Contratación	Presencia Portal Unico de Contratación	10		
			SUBTOTAL (3)				100
			Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la vigilancia de la Contratación Estatal)		Portal SICE	Registro de Plan de compras dentro de los plazos establecidos	50
						Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación	50
			SUBTOTAL (4)				100
Rendición de cuentas a la ciudadanía y organos de control		Página Web de la Entidad	Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15			
			Presupuesto en ejecución	15			
			Información histórica de presupuesto	10			
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas)	15			
			Información suministrada por la Entidad		20		

Realización de ejercicios de rendición

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
			de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web	
			Rendición de cuentas a órganos de control	25
	SUBTOTAL (5)			100
	Trámites	Página Web de la Entidad	Información sobre trámites en la página web	7
		Información suministrada por la Entidad	Trámites en línea de la entidad	0
			Trámites racionalizados, simplificados o eliminados	0
	SUBTOTAL (6)			0
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				394
MEJORAMIENTO DE LA GESTION	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	30
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	20
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	20
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	20
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTION				90
PARTICIPACION CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia	40
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas	20
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc.	30
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad	40
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				130
TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA				614
				6,14

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCION INDICADOR	PUNTAJE
NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA				
Superior a 666				
Entre 334 y 666			RIESGO MEDIO	-
Menor o Igual a 333			-	-

3.9. ACCIONES CIUDADANAS

Para el desarrollo de la auditoría, se tuvo en cuenta el derecho de petición 1618-09 el cual manifiesta presuntas irregularidades en el contrato de prestación de asistencia técnica para la Localidad de Sumapaz y ordenamiento de cuencas entre el FDLS y CENALTEX; sin embargo, al adelantar el estudio del caso, se pudo determinar que dicha prestación de asistencia técnica, tiene que ver con el contrato 012 de 2009 suscrito con la Corporación Ambiental SIE, cuyo objeto consiste en Formular el Plan de manejo de las microcuencas que abastecen los acueductos veredales de los corregimientos de San Juan, Betania y Nazareth, a partir de una etapa diagnóstica con participación de la comunidad sumapaceña..

Una vez efectuado el análisis contractual, se concluyó que la queja anónima no tiene fundamento, en atención a que el citado contrato fue ejecutado de acuerdo con las condiciones pactadas en el objeto contractual y las hojas de vida de las personas que se contrataron eran idóneas y reunían los requisitos profesionales para el desempeño de las labores asignadas.

En el tema de Contralores estudiantiles, se participó en la conformación de una mesa interinstitucional para coordinar las actividades de participación estudiantil, en las cuales tuvieron injerencia diferentes entidades para la elección de Personero Estudiantil, Contralor Estudiantil, Cabildante Menor, Consejo Estudiantil y Representantes a otras instancias de participación escolar, con el fin de ayudar a fortalecer el proceso de participación al interior de los colegios.

Producto de las elecciones para órganos del Gobierno Escolar llevadas a cabo en Colegio Campestre Jaime Garzón ED, Se eligieron a los alumnos y alumnas: Angie Paola Díaz Sánchez, del grado once, como personero estudiantil. Natalia Romero Pubiano del Grado octavo como Contralora y Cristian Pacheco Duarte del grado décimo como Cabildante Menor.

Dada la dificultad con que se cuenta en la localidad, por ser rural y por la situación de orden público, a través del periódico oficial de la Alcaldía Local “ El Rural”, en sus ediciones de enero y febrero se dio cuenta de nuestra labor como órgano de control y el desarrollo de las auditorías.

Con base en solicitud efectuada por la Junta Administradora Local, se efectuó visita a la obra del colegio Erasmo Valencia ubicado en le corregimiento de San Juan, Vereda las Vegas de la Localidad de Sumapaz con el fin de evaluar el estado de las obras ejecutadas mediante el contrato 11-29-2009 de la SED y que tuvo por objeto la construcción de vivienda en dos plantas para educadores y la instalación y puesta en marcha de un pozo séptico.

Como resultado de la visita se hicieron observaciones con respecto a los acabados en pintura, pisos y guardarropas instalados; así mismo se hicieron observaciones sobre la disposición final de las aguas vertidas por el pozo séptico, que ajuicio de la contraloría no se encuentra ubicado en el sector mas apropiado del predio, contaminando un caudal de aguas naturales y un terreno destinado para una huerta casera que funcionará por cuenta del colegio como parte de sus actividades académicas.

En acta de mesa de trabajo, se planteó una nueva visita para el día 6 de mayo, donde se espera contar con la presencia de un funcionario de la Secretaría del Medio Ambiente y un representante de la firma fabricante del pozo séptico "Colombit ". Con lo que se pretende que el Dama de su concepto sobre la viabilidad técnica del vertimiento de aguas, con el objeto de que la obra sea entregada a satisfacción y en las condiciones establecidas en el contrato.

ANEXO 1

CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACIÓN
ADMINISTRATIVOS	10	N.A	3.3.2.1., 3.3.2.2., 3.3.2.3, 3.3.2.4., 3.4.1., 3.4.2., 3.5.1., 3.5.2., 3.5.3., 3.8.1.
CON INCIDENCIA FISCAL		N.A	
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA		N.A	
CON INCIDENCIA PENAL		N.A	

NA: No aplica.